



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

23 de Septiembre de 1993

Núm. 132

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 163-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incorporación de criterios en disposiciones de apoyo al Sector remolachero.

Págs.
6791

P.N.L. 164-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro.

6791

P.N.L. 165-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a inversiones en medio ambiente conmemorativas de la concesión de la Carta de Villazgo a cuatro Concejos del Alfoz de Avila.

6792

P.N.L. 166-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del

Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica.

Págs.

6793

P.N.L. 167-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación del actual sistema de ayudas al sector remolachero.

6794

P.N.L. 168-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama.

6795

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993, por

el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid para la puesta en funcionamiento del Museo «Pío del Río Horta».	<u>Págs.</u> 6796	de Castilla y León de 22 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, para atender a los gastos derivados de la organización y desarrollo del II Curso de Especialista Superior en Viticultura y Enología, a celebrar en 1.993.	<u>Págs.</u> 6797
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Unión de Campesinos (COAG) de Avila, para la contratación de un Técnico Agrícola.	6796	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Castellano-Leonesa de deportistas contra la droga.	6797
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para la celebración de una Exposición de Maquinaria Agrícola y Jornadas de Campo.	6796	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Escuela de Arbitros de Baloncesto.	6798
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Sociedad Hípica Eresma, para la realización de una prueba hípica con la denominación de I Concurso de Saltos Nacionales Categoría C.	6796	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Hípica Territorial de Castilla y León.	6798
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Scouts de Castilla y León M.S.C., para colaborar en el proyecto Biblioteca-Bolivia.	6796	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública APPACALE, S.A.	6798
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa al Consejo Local de la Juventud de Valladolid, para la celebración del V encuentro de Consejeros de Juventud de Grandes Ciudades.	6797	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid.	6798
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a las Universidades Públicas de León, Salamanca y Valladolid.	6797	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Segovia, para la realización de un programa de Educación Ambiental.	6798
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Julio de 1.993, por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Toral de los Vados, con destino a la organización y desarrollo del IX Maratón Toral de los Vados.	6797	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Avila, para la ejecución del Convenio de Sequía de 1.992.	6799
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Salamanca, para la ejecución del Convenio de Sequía de 1.992.	6799

Págs.
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de Septiembre de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Mancomunidad «Valle del Tiétar, como consecuencia del devastador incendio que afectó a varios términos municipales. 6799

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de Septiembre de 1.993, por el que se modifica parcialmente el acuerdo de 17 de Junio de 1.993, por el que se concedían subvenciones para el programa de Prevención de Menores en riesgo de marginación, en lo referido a la Excm. Diputación Provincial de Palencia. 6799

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes señalados en el apartado 3 del Artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para acometer las obras de urbanización del Polígono Huerta del Rey, 2ª Fase de Valladolid. 6799

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Agosto de 1.993, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes señalados en el apartado 3 del Artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para la Construcción de la Primera Fase del Pabellón del Recinto Ferial de Zamora. 6800

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 10-I¹

REITERACION de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a sistemas de contratación de obras, servicios y suministros empleados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario de 1.992 y su evaluación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 114, de 7 de Mayo de 1.993. 6800

I. 11-I¹

REITERACION de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios y prioridades aplicados a la incorporación de los remanentes genéricos del ejercicio presupuestario de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 114, de 7 de Mayo de 1.993. 6800

I. 13-I¹

Págs.
REITERACION de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 122, de 11 de Junio de 1.993. 6801

I. 14-I

REITERACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de actuaciones de la Junta en el espacio económico de la Raya de Portugal. 6801

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 128-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a resolución parcial de convocatoria de subvenciones para trabajos de documentación etnográfica. 6802

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 1600-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Zamora. 6803

P.E. 1601-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José María Monforte Carrasco, relativa a Relación de directivos en Entidades beneficiarias de subvenciones con el Partido Popular. 6803

P.E. 1602-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a Cobertura por personal interino de la plaza de Jefe de Negociado de la Sección de Rehabilitación y Financiación de la Consejería de Fomento de Zamora. 6804

P.E. 1603-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a omisión de la provincia de Palencia en la propaganda gráfica promocional de Camino de Santiago. 6805

P.E. 1604-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Definición y adjudicación de la obra «PA-09-001/93-0-C

(02-PA.15/93) Parque de la Pradera de Benavente (Zamora).	<u>Págs.</u> 6805
P.E. 1605-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Ubicación y uso de helicópteros de la base de Cebrenos.	6806
P.E. 1606-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Modificaciones presupuestarias que han permitido la concesión de dos subvenciones directas con cargo a la aplicación 04.02.017.761.	6806
P.E. 1607-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a mejoras de calidad ambiental del Camino de Santiago a su paso por Palencia.	6807
P.E. 1608-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de la Iglesia de Villamayor (Salamanca).	6807
P.E. 1609-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la adjudicación de diversas obras de restauración.	6807
P.E. 1610-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la concesión de subvenciones para estudios o actividades en el campo de las Artes y el Turismo.	6808
P.E. 1611-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Patrimonio y financiación de la Junta en la exposición sobre «Los Primeros Europeos».	6808
P.E. 1612-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Convenio sobre restauraciones firmado por la Junta en 1988 con la Diputación de Salamanca.	6809
P.E. 1613-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a uso	

de vehículos oficiales del gobierno regional para fines privados.	<u>Págs.</u> 6816
P.E. 1614-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación del expediente sancionador al Ayuntamiento de Burgos por vertidos incontrolados e ilegales.	6810
P.E. 1615-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José María Monforte Carrasco, relativa a subvención concedida con cargo a aplicación presupuestaria inexistente.	6811
P.E. 1616-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración de la Junta a la rehabilitación de la Iglesia de Santiuste de San Juan Bautista.	6811
P.E. 1617-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el spot del gobierno regional sobre carreteras.	6812
P.E. 1618-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a peticiones formuladas a la Consejería de Fomento para participar en Centros de Formación y Perfeccionamiento.	6813
P.E. 1619-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a publicación de controles sobre lugares aptos para el baño.	6814
P.E. 1620-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado.	6815
P.E. 1621-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a requerimiento al Ayuntamiento de Cantarcillo para proceder a restaurar la Cañada Real de Extremadura.	6816
P.E. 1622-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a .	

	<u>Págs.</u>
Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de la resolución sobre la Cañada Real de Cantaracillo.	6816
P.E. 1623-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de Bienes Muebles de diversas Iglesias de la provincia de Salamanca.	6817
P.E. 1624-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a convenio con la Asociación «Manuel Marín de Amigos del Organo».	6817
P.E. 1625-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias sobre actividades insalubres, molestas y peligrosas.	6818
P.E. 1626-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos.	6818
P.E. 1627-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a concesión de subvención a empresa de producción audiovisual.	6819
P.E. 1628-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a estado del expediente sobre ocupación de la Cañada Real de Cantaracillo.	6819
P.E. 1629-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a porcentajes de participación de las Entidades Locales Menores en los respectivos Ayuntamientos.	6820
P.E. 1630-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a retrasos y descoordinación de la Junta en el expediente abierto a IBERICA DE TALCOS, S.A...	6820
P.E. 1631-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas con emisiones de contaminantes a la atmósfera.	6821

	<u>Págs.</u>
P.E. 1632-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por aplicación de leyes de montes, caza y pesca.	6822
P.E. 1633-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por no presentar declaración de riesgo ni plan de emergencia.	6822
P.E. 1634-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a promoción del Palacio de Congresos de Salamanca.	6823
P.E. 1635-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a negativa de remisión de cuentas abiertas de «Gastos a Justificar», en el año 1992.	6823
P.E. 1636-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la convocatoria de subvenciones a Empresas Privadas para inversiones en Servicios Sociales.	6824
P.E. 1637-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a concesión de ayuda económica para Museos exclusivamente al Ayuntamiento de Castrojeriz.	6824
P.E. 1638-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos y prórrogas para la presentación de un Plan de Restauración y de Impacto Ambiental por la empresa AMESA.	6825
P.E. 1639-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a iniciativas publicitarias en torno al Año Jacobeo.	6826
P.E. 1640-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras.	6827

	<u>Págs.</u>
P.E. 1641-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el «Proyecto 2001» de recuperación de la trashumancia.	6827
P.E. 1642-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a estudios tendentes a redactar la norma que regule el uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de Castilla y León.	6828
P.E. 1643-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a construcciones en suelos no urbanizables.	6829
P.E. 1644-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de los objetivos del viaje del Consejero de Cultura y Turismo a Israel y del protocolo suscrito con Israel.	6829
P.E. 1645-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solución y coste de los problemas de hormigonado de la presa de Villagatón.	6830
P.E. 1646-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos sobre la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León S.L.	6831
P.E. 1647-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a remisión de información a los solicitantes de subvenciones convocadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de Abril.	6831
P.E. 1648-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a integrantes de Consejos de administración de empresas públicas o participadas.	6832
P.E. 1649-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a gestiones para obtener la propiedad del Monasterio de Moreruela.	6833

	<u>Págs.</u>
P.E. 1650-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a fecha prevista para suscribir los convenios entre la Consejería de Agricultura y la Diputación de Zamora.	6833
P.E. 1651-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Censos y Registros de carácter público a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Educación Física y Deportes de Castilla y León.	6834
P.E. 1652-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas contra los infractores de la Ley de Concentración Parcelaria.	6834
P.E. 1653-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fase en que se encuentra la redacción del proyecto de protección de «La Candamia» en León.	6835
P.E. 1654-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de repoblaciones.	6836
P.E. 1655-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a diversos extremos sobre la incidencia de la devaluación de la peseta.	6837
P.E. 1656-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la restauración del Bien de Interés Cultural Fábrica de Productos Químicos Abelló en León.	6837
P.E. 1657-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a adjudicación al Ayuntamiento de El Espinar de un menor porcentaje de subvención para infraestructura turística.	6839
P.E. 1658-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a compromiso de revisión de la instalación de distribución de agua en Valoria la Buena.	6840

	<u>Págs.</u>
P.E. 1659-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a determinaciones de tramos de cauces y masas de agua previstas en los artículos 13.3 y 42.5 de la Ley 6/1992.	6841
P.E. 1660-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones realizadas en «El Castillo» de Burgos.	6842
P.E. 1661-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de las redes de saneamiento y alcantarillado de la urbanización Fuente Nueva en Burgos.	6842
P.E. 1662-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta ante el proyecto C.I.O.-Cerrato.	6843
P.E. 1663-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Avila.	6844
P.E. 1664-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Zamora.	6844
P.E. 1665-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en León.	6845
P.E. 1666-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Mérimo, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Palencia.	6846
P.E. 1667-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lehca-Marzo, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Valladolid.	6846

	<u>Págs.</u>
P.E. 1668-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Soria.	6847
P.E. 1669-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Segovia.	6847
P.E. 1670-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Salamanca.	6848
P.E. 1671-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Burgos.	6849
P.E. 1672-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas privadas solicitantes de subvenciones para inversiones en materia de Servicios Sociales.	6849
P.E. 1673-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6850
P.E. 1674-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	6850
P.E. 1675-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Fomento.	6851
P.E. 1676-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión	

de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Agricultura y Ganadería.	<u>Págs.</u> 6851
P.E. 1677-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de reconstrucción en el Puente Mayor de Toro.	6852
P.E. 1678-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales.	6852
P.E. 1679-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a ayuda a la Diputación de Zamora para formación y con- servación de Inventarios de Bienes.	6853
P.E. 1680-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adjudica- ción de obras proyectadas en el entorno de la Iglesia de Pampliega.	6854
P.E. 1681-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a causas de la adjudicación directa de contrato de asistencia técnica de Zamora EDAR a la empresa PROTOINSA.	6854
P.E. 1682-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a convocatoria de ayudas a Diputaciones Provinciales para gastos de actualización, explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.	6855
P.E. 1683-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a cofinanciación de la Diputación de Zamora y la Consejería de Fomento en la construcción de un puente entre Bretó y Bretocino.	6855
P.E. 1684-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.657.0..	6856
P.E. 1685-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.1.	<u>Págs.</u> 6857
P.E. 1686-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.2.	6857
P.E. 1687-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.3.	6857
P.E. 1688-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.4.	6858
P.E. 1689-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.5.	6858
P.E. 1690-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.6.	6859
P.E. 1691-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.7.	6859
P.E. 1692-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.0.	6859
P.E. 1693-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.1.	6860
P.E. 1694-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.2.	6860

	<u>Págs.</u>
P.E. 1714-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.8.	6868
P.E. 1715-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.9.	6868
P.E. 1716-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.8.	6869
P.E. 1717-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.7.	6869
P.E. 1718-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.6.	6870
P.E. 1719-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.5.	6870
P.E. 1720-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.4.	6870
P.E. 1721-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.3.	6871
P.E. 1722-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.2.	6871

	<u>Págs.</u>
P.E. 1723-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.1.	6872
P.E. 1724-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.9.	6872
P.E. 1725-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a elaboración de un Plan Director de la Muralla de Zamora.	6872
P.E. 1726-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a compensaciones económicas por servicios extraordinarios prestados por funcionario destinado en León.	6873
P.E. 1727-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a consolidación y conservación del edificio «Ganancia de los Arcos» en Valderas (León).	6873
Contestaciones	
I. 13-I	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 122, de 11 de Junio de 1.993, contestada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento.	6875
P.E. 1532-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a distribución de las ayudas a Protección Civil, Salvamento y Rescate de los Presupuestos de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 123, de 14 de Junio de 1.993.	6876
P.E. 1537-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Fernando Muñoz Albiac y D. Jaime González González, relativa a Solicitudes de plazas de Saneamiento Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 123, de 14 de Junio de 1.993.	6876

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 163-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 163-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incorporación de criterios en disposiciones de apoyo al Sector remolachero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Hace más de un año el Grupo Parlamentario Socialista presentó para su debate una Proposición No de Ley con la que se pretendía fijar una ayuda a los *remolacheros* con unas características determinadas:

- Ser agricultor a tiempo principal y estar dado de alta en la Seguridad Social Agraria.
- Ayuda inversamente proporcional a las producciones.
- Control de la gestión de las ayudas por las propias OPAS a través de las mesas sectoriales de seguimiento de fábrica y por la mesa sectorial regional.

El Grupo Popular, pocos días después, presentó otra en la que se pretendía proteger a la *remolacha* haciendo abs-

tracción de la estructura productiva del sector y de la *condición de agricultor a tiempo principal* de los perceptores de la ayuda. Como no podía ser de otra manera triunfó la tesis del Grupo Popular y se aprobó su propuesta de resolución.

La campaña ha finalizado y se pueden analizar con tranquilidad los datos de la misma:

TM.	N.º perceptores	Importe
<250	15.987	1.167.188.000
250-500	2.373	651.727.200
500-1000	842	450.755.200
1000-1500	172	165.412.000
1500-2000	79	112.100.000
>2000	50	205.902.400
TOTAL	19.503	2.753.084.800

Se deducen de estos datos algunos extremos interesantes:

- La mayoría de los *cultivadores de remolacha de Castilla y León* entregan menos de 500 Tm. (94,14%).

- Ese inmenso colectivo sólo percibe el 66% de las ayudas.

- El escaso 6% restante recibe por tanto el 34% del importe global de la línea, o sea 932 millones de pesetas.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León proceda a incorporar a sus disposiciones de apoyo al sector remolachero de Castilla y León los siguientes criterios:

- Las ayudas sólo podrán percibir las los agricultores a tiempo principal y que estén dados de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

- Que sólo perciban ayudas las primeras 1.000 Tm. y ello distinguiendo dos tramos: hasta 500 Tm. a razón de 1.000 pesetas/Tm., y de 500 a 1.000 Tm. a razón de 500 pesetas/Tm.

- Que se cree una mesa de seguimiento de la aplicación del plan en la que estén integradas las OPAS.

Fuensaldaña, 12 de Julio de 1993.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 164-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La implantación de la Escuela de Enología en Toro (Zamora) es una de las primeras aspiraciones de esa ciudad y comarca. Para ello se han mantenido una serie de reuniones y acuerdos entre el Ayuntamiento de Toro, Diputación Provincial de Zamora, Universidad de Salamanca, CEOE de Zamora y Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Toro cede las instalaciones del Alcázar y consigna en sus presupuestos una partida para el acondicionamiento del histórico edificio. La Diputación Provincial está dispuesta a conceder cincuenta millones para la equipación de la Escuela. La Universidad de Salamanca expediría una titulación propia de esa Institución.

Para poner en funcionamiento esta Escuela Regional de Enología se necesita una aportación de la Junta para su mantenimiento durante los tres primeros años.

En la tramitación de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año presente el Grupo Parlamentario del CDS ya presentó una Enmienda para incluir esta cifra para ese destino, pero fue rechazada por el Grupo Popular.

En las últimas reuniones mantenidas entre las Instituciones mencionadas y la Comisión para el Desarrollo de Zamora, el Delegado Territorial de la Junta en Zamora aseguró que la Junta hará todo lo posible para subvencionar el proyecto corriendo con los gastos de funcionamiento.

Dado que la Junta de Castilla y León debe cumplir la Proposición decimoséptima aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en el Debate del día 28 de junio de 1.990, se presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

La Junta de Castilla y León establecerá el correspondiente acuerdo con el Ayuntamiento de Toro, Diputación Provincial de Zamora, Universidad de Salamanca para poner en funcionamiento la Escuela Regional de Enología en la localidad zamorana de Toro.

Fuensaldaña a diecisiete de agosto de 1993

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 165-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 165-I, presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a inversiones en medio ambiente conmemorativas de la concesión de la Carta de Villazgo a cuatro Concejos del Alfoz de Avila.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, Portavoz del Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión correspondiente, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Como consecuencia de la celebración del VI Centenario de la concesión, por el Rey Enrique III, de la Carta de

Villazgo a cuatro Concejos del Alfoz de Avila, que hoy son Ayuntamientos de esta Provincia, tanto por las Corporaciones Municipales respectivas, como por la Excm. Diputación Provincial, se han programado diversas actividades que tienen como objeto dar el merecido realce a la conmemoración de la efemérides.

Sin pretender menoscabar la importancia de las actividades previstas, y reconociendo el esfuerzo que ha supuesto su desarrollo a las Administraciones implicadas, entendemos, sin embargo, que deben complementarse con otras que logren el fin de conseguir un permanente recuerdo del Centenario y que se traduzcan en una mejora tangible de las condiciones de vida en estas cuatro localidades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que ésta, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Avila, adopte las disposiciones necesarias para que se realicen en cada una de las cuatro Villas, cuyo acceso a esta condición se celebra, inversiones por importe mínimo de 150.000.000 de pesetas, y que tengan por objeto la mejora y conservación de su deteriorado medio ambiente».

En Fuensaldaña, a 3 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 166-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 166-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña; a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 158 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICION

Es evidente la gran importancia económica de los recursos energéticos renovables y el hecho de que las comarcas de mayor producción de energía eléctrica suelen ser las de menor consumo y las más deprimidas social y económicamente.

Las tarifas para el consumo de energía eléctrica están unificadas en todo el Estado desde 1.951 y por ello las zonas productoras no se benefician, siquiera de la posibilidad de tener una energía más barata, por no desperdiciar los costes del transporte y por, como en el caso de la hidroelectricidad, proceder de una fuente renovable y de bajos costos de producción.

La construcción de las instalaciones de producción de energía eléctrica ha creado en las comarcas, no sólo una serie de importantes servidumbres, sino que miles de Has. de sus mejores vegas han sido anegadas por sus aguas, además de las sensaciones de incomodidad, inseguridad y riesgo. Todo ello en beneficio de la economía nacional y de las empresas concesionarias de la explotación de las centrales, por lo que consideramos lógico obtener una contrapartida.

El canon energético cobró pleno sentido como una operación de justicia distributiva, de instrumento que permita a las zonas de implantación superar las distintas servidumbres, resarcirse de las mismas, poner en explotación la riqueza existente y fue el instrumento de solidaridad entre las distintas provincias españolas. Por ello fue aprobada la Ley 7/1981 de 25 de marzo, reguladora del canon sobre producción de la energía eléctrica.

En el año 1985 se deroga dicha Ley con lo que ahora se mantiene nuevamente la injusticia y discriminación con los territorios que están soportando los graves problemas que la ubicación de las centrales eléctricas trae consigo.

Los Plenos de Diputaciones, Ayuntamientos han aprobado Propuestas solicitando del Gobierno de la Nación la presentación de una Ley cuyos fines sean semejantes a la 7/81 y cargos públicos y políticos de casi todos los partidos lo proponen, apoyan y prometen presentarlo en las Cortes Generales.

Nuestra Comunidad es una gran productora de energía eléctrica, representa el 15% del total nacional, existiendo un gran desfase entre la producción y el consumo, ya que éste no alcanza la tercera parte de la producción.

Unas medidas del Gobierno que, dentro de la legalidad, establezcan una compensación para las zonas que sufren la anegación de sus el riesgo cumpliría el principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución; sería una forma de paliar las diferencias económicas y sociales

que no se corrigen, estimulando una más justa distribución de la riqueza, según señala el artículo 131 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español que establece el artículo 138 de nuestra Constitución.

Por todo ello este Procurador presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición legal que establezca la justa compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, que deberá ser aplicada en beneficio del desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de las zonas directamente afectadas por la implantación de las instalaciones de generación eléctrica

Fuensaldaña a seis de septiembre de 1.993

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 167-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L.167-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación del actual sistema de ayudas al sector remolachero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

Ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concurrentes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista de los datos sobre ayudas al sector remolachero de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la campaña 1992/1993, parece conveniente la modificación de los parámetros establecidos para la concesión de las mismas.

La actual estructura productiva del sector remolachero en nuestra región está formada fundamentalmente por pequeños y medianos productores asentados, en su mayoría, en el medio rural. El actual sistema de concesión de ayudas, de carácter lineal, sólo beneficia a los grandes productores, los cuales, también su mayoría, no viven en el medio rural: conforme a los datos de la campaña anterior, el 75 por ciento de los cultivadores (unos 14.800), que entrega un máximo de 200 toneladas por campaña, percibe sólo el 34 por ciento de las ayudas, mientras que el 5 por ciento (de más de 1.000 toneladas) recibe el 26,5 por ciento de las ayudas. Esta situación contribuye a acentuar las diferencias dentro del propio sector.

No sólo es necesario modificar los módulos de dichas ayudas, tanto en importes como en toneladas subvencionables, sino también los sujetos perceptores de las ayudas, que deberán ser exclusivamente los Agricultores a Título Principal, lo cual constituiría, además, una forma de liberar recursos económicos para otros sectores agrarios de la Comunidad.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que:

1. Sustituya el actual cuadro de ayudas al sector remolachero, y lo aplique en la liquidación de la campaña 1993/1994, por el siguiente:

Colectivo de cultivadores Agricultores a Título Principal	Importe de la ayuda
Hasta 500 toneladas	1.000 pts./Tm.
De 501 a 1.000	600
Más de 1.001	0

2. Establezca, iniciando su aplicación en la referida campaña, que los perceptores de las ayudas serán única y exclusivamente los Agricultores a Título Principal, de acuerdo con la consideración jurídica contenida en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre.

Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR Y PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 168-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 168-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ Y ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En el período 1990-1991 la Junta de Castilla y León encargó un trabajo titulado «Delimitación como espacio natural de la Sierra de Guadarrama. Inventario y Evaluación de los Recursos del Espacio Natural de la Sierra de Guadarrama», que afectaba a la franja de terreno comprendida entre las autovías de Madrid-Benavente y Madrid-Burgos y que tenía como eje la carretera Soria-Segovia.

Es de suponer que la delimitación previa realizada no era caprichosa y que todos los municipios incluidos en ella reunían alguna característica natural en su espacio físico que les hacía acreedores a pertenecer a un hipotético y posible espacio natural protegido.

Parece evidente que la Sierra de Guadarrama está soportando presiones de toda índole que hacen peligrar el conjunto de su equilibrio medio ambiental. Ejemplo de ello es el intento de la corporación municipal de Navafría de

introducir en sus normas subsidiarias de planeamiento la calificación como suelo urbanizable del paraje «El Retamar» de gran valor ecológico para la conservación de las especies de la Sierra, con una superficie de 60 Hectáreas, en una decisión que trasciende el carácter local afectando a un ámbito espacial superior.

Por lo tanto, y no figurando la Sierra de Guadarrama como espacio unitario en el Plan de Espacios Naturales Protegidos contemplados en el artículo 18 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León, parecería normal que fuera en el ámbito de la legislación del suelo desde donde se intentaran alcanzar los objetivos que, respetando los intereses legítimos y las posibilidades de desarrollo sostenible y compatible de los habitantes de la zona, garantizaran de manera efectiva su conservación.

Así pareció entenderlo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuando convoca en el año 1992 licitación por el sistema de adjudicación directa de la asistencia técnica denominada «Plan especial de la Sierra de Guadarrama».

Se articula así que la planificación de los usos tanto en calidad como en cantidad, así como su distribución territorial, es esencial para la conservación y por encima de la prohibición como única y exclusiva medida.

Parecía razonable que habiéndose contratado ambos estudios por la misma Consejería, si bien que por Direcciones Generales diferentes, y no habiendo en el primero contraindicación alguna que recomendara la exclusión de alguno de los términos municipales inicialmente incluidos en él, el ámbito territorial coincidiera y; en caso de no ser así, lo normal es que el del segundo hubiera sido mayor que el del primero estableciendo zonas periféricas de protección. Así sucede en el lado Este de la franja al incluir Pedraza y otros ayuntamientos inicialmente no incluidos.

Sin embargo, y a nuestro juicio inexplicablemente, no es así y quedan excluidos del ámbito del Plan Especial diversos municipios, todos ellos altamente representativos de lo que genéricamente denominamos Sierra de Guadarrama.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para ampliar el ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama a todos aquellos términos municipales que están incluidos en la delimitación como espacio natural que realizó la propia Junta en el año 1991.»

Fuensaldaña, 7 de Septiembre de 1993

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid para la puesta en funcionamiento del Museo «Pío del Río Hortega» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Unión de Campesinos (COAG) de Avila, para la contratación de un Técnico Agrícola y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para la celebración de una Exposición de Maquinaria Agrícola y Jornadas de Campo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Sociedad Hípica Eresma, para la realización de una prueba hípica con la denominación de I Concurso de Saltos Nacionales Categoría C y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Scouts de Castilla y León M.S.C., para colaborar en el proyecto Biblioteca-Bolivia y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa al Consejo Local de la Juventud de Valladolid, para la celebración del V encuentro de Consejeros de Juventud de Grandes Ciudades y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a las Universidades Públicas de León, Salamanca y Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Toral de los Vados, con destino a la organización y desarrollo del IX Maratón Toral de los Vados y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, para atender a los gastos derivados de la organización y desarrollo del II Curso de Especialista Superior en Viticultura y Enología, a celebrar en 1.993 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Castellano-Leonesa de deportistas contra la droga y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Escuela de Arbitros de Baloncesto y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Hípica Territorial de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública APPACALE, S.A. y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Julio de 1.993 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Segovia, para la realización de un programa de Educación Ambiental y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Avila, para la ejecución del Convenio de Sequía de 1.992 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Salamanca, para la ejecución del Convenio de Sequía de 1.992 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de Septiembre de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Mancomunidad «Valle del Tiétar, como consecuencia del devastador incendio que afectó a varios términos municipales y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de Septiembre de 1.993 por el que se modifica parcialmente el Acuerdo de 17 de Junio de 1993 por el que se concedían subvenciones para el programa de Prevención de Menores en riesgo de marginación, en lo referido a la Excm. Diputación Provincial de Palencia y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Agosto de 1.993 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para acometer las obras de urbanización del Polígono Huerta del Rey, 2ª Fase de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Agosto de 1.993 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para la Construcción de la Primera Fase del Pabellón del Recinto Ferial de Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1993 ha admitido a trámite el escrito del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, presentada al amparo del artículo 147. 3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener la Interpelación, I. 10-I¹, formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Sistemas de Contratación de obras, servicios y suministros empleados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario de 1992 y su evaluación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes n.º 114 de 7 de Mayo de 1993, para ser debatida en el presente Periodo de Sesiones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 10-I¹

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener su Interpelación, I. 10-I¹, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de abril de 1993, para ser debatida en Pleno en el próximo periodo de sesiones.

En Fuensaldaña, a 7 de septiembre de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1993 ha admitido a trámite el escrito del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, presentada al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener la Interpelación, I. 11-I¹, formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a criterios y prioridades aplicados a la incorporación de los remanentes genéricos del ejercicio presupuestario de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes n.º 114 de 7 de Mayo de 1993, para ser debatida en el presente Periodo de Sesiones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 11-I¹

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener su Interpelación, I. 11-I¹, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de abril de

1993, para ser debatida en Pleno en el próximo periodo de sesiones.

En Fuensaldaña, a 7 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1993 ha admitido a trámite el escrito del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, presentada al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener la Interpelación, I. 13-I', formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes nº 122 de 11 de Junio de 1993, para ser debatida en el presente Periodo de Sesiones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 13-I'

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener su Interpelación, I.13-I, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de junio de 1993, para ser debatida en Pleno en el próximo periodo de sesiones.

En Fuensaldaña, a 7 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y

León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política de Actuaciones de la Junta en el espacio económico de la Raya de Portugal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 145 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León:

ANTECEDENTES

En el Marco de Apoyo Comunitario se han desarrollado diversos programas estratégicos que afectan a las zonas fronterizas de nuestra Comunidad Autónoma en el espacio económico denominado la «raya de Portugal».

Los datos disponibles revelan retrasos evidentes en la ejecución de los recursos presupuestados por la Junta de Castilla y León en el Programa Operativo «Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca» (POID) a completar en el ejercicio 1993.

Por otra parte, el Programa INTERREG-1, que pretende el desarrollo de las zonas fronterizas comunitarias promoviendo la cooperación en dominios económicos y tecnológicos, presenta un estado de ejecución provisional francamente insatisfactorio, por lo que tampoco podemos hablar de una actuación decidida y contundente en su aplicación.

En los últimos días se han producido inquietantes noticias de prensa, en función de las cuales cabe suponer el desinterés y abandono de la Junta de Castilla y León en relación con los programas previstos y en curso de elaboración del INTERREG-2- para dicha zona fronteriza.

Como quiera que otras actuaciones coordinadas o incluidas en los Programas Marco de Apoyo Comunitario, tales como el Programa Operativo de Carreteras, los Programas de Ordenación y Promoción de Zonas de Agricultura de Montaña o fuera de dicho marco, tal como el Programa de Acción Común, condicionan las actuaciones

de las Administraciones Públicas y, en particular, de la Junta de Castilla y León en la «Raya de Portugal».

El Grupo Parlamentario Socialista INTERPELA al Sr. Consejero de Economía y Hacienda en relación con la falta de coordinación de las actuaciones administrativas y sobre la ausencia de un Plan Director de Actuaciones de la Junta para el espacio económico específico de la Raya de Portugal, en el que por añadidura confluyen otras acciones puntuales, tales como el denominado Plan de Desarrollo de Las Arribes negociado en las últimas semanas con IBERDROLA o la aplicación del Fondo de Compensación Regional en zonas próximas o comprendidas dentro del espacio económico señalado.

Igualmente, en el mismo sentido, se interpela al Consejero de Economía y Hacienda en torno a la posibilidad de establecer una Comunidad de Trabajo de la Raya de Portugal a constituir con la regiones portuguesas de Bas os Montes e Alto Douro, Beira Alta y Beira Baja.

Fuensaldaña, 2 de agosto de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Oral, (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a resolución parcial de convocatoria de subvenciones para trabajos de documentación etnográfica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

El BOCyL del pasado 7 de junio publicó la resolución parcial de la convocatoria de subvenciones para la realización de trabajos de documentación etnográfica.

El acuerdo en su apartado 4 decía que dejaba disponible 2.300.000 Ptas «para posteriores adjudicaciones».

El BOCyL del día 16 de Julio de 1993 publicó la resolución en su totalidad de la misma convocatoria.

Por ello formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué razón no se adjudicaron todas a la vez y se hizo una resolución parcial?

2.- ¿Por qué se prejuzgó que había posteriores adjudicaciones?

3.- En la segunda resolución se conceden cuatro ayudas de: 300.000; 500.000; 500.000; y 1.000.000 Ptas, ¿cuál es la explicación para que la última de ellas se conceda a una persona que en su solicitud pedía ayuda para un trabajo distinto del que ahora se le ha subvencionado?

Fuensaldaña a 28 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1600-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1600-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En un medio de comunicación escrito de esta provincia, en concreto, el Diario «LA OPINION-EL CORREO» de fecha 30-6-93 se hace eco de unas declaraciones del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, D. Juan Seisdedos.

En dichas manifestaciones el Sr. Delegado dice: y cito textualmente «Juan Seisdedos desea abandonar el cargo de Secretario Provincial del Partido Popular por considerar que ya ha cumplido la etapa para la que fue nombrado y porque necesita dedicarse por entero a dirigir la Delegación Territorial de la Junta en Zamora».

En otro apartado de las citadas declaraciones reitera que «Con ser Delegado Territorial, tengo bastante».

A este Procurador, las palabras del Sr. Delegado le han causado preocupación por entender que el trabajo de un Delegado es de «dedicación por entero» a atender a la Administración Regional, a los administrados y funcionarios que están bajo sus órdenes y hace suponer que durante los dos años anteriores esto no ha sido así.

Y ante esta situación, este procurador pregunta:

- 1.- ¿Asume estas declaraciones la Junta?
- 2.- ¿Considera la Junta como normal este tipo de situaciones?
- 3.- ¿Desde la fecha de nombramiento hasta la de hoy, no ha trabajado el Delegado a pleno rendimiento?
- 4.- ¿En caso de entender la Junta que pueda haber habido negligencia, qué medidas piensa adoptar?
- 5.- El caso del Delegado en Zamora, ¿considera la Junta que es un caso típico en el resto de los Delegados Provinciales?

Fuensaldaña a 1 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1601-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de

Fernando Alonso y D. José María Monforte Carrasco, relativa a Relación de directivos en Entidades beneficiarias de subvenciones con el Partido Popular.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1601-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

DANIEL DE FERNANDO ALONSO y JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, pertenecientes al Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, por la Provincia de Avila, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta escrita:

En la Junta de Consejeros celebrada el día 20 de mayo de 1993 figura la aprobación de un acuerdo concediendo las siguientes subvenciones:

- 20.295.377 pts. a la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- 25.954.000 pts. a la Asociación.
- 39.368.277 pts. a la Asociación de Mujeres Empresarias de Valladolid.

Pregunta:

¿Existe alguna relación de los Presidentes, Directores o miembros de los equipos de dirección de las mencionadas Entidades, beneficiarias de las subvenciones, con el Partido Popular? En caso positivo, ¿de qué tipo de relación se trata?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1993.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1602-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a Cobertura por personal interino de la plaza de Jefe de Negociado de la Sección de Rehabilitación y Financiación de la Consejería de Fomento de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1602-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de 3 de junio de 1993, de la Consejería de Fomento, por la que se resolvería la convocatoria pública para la cobertura de plazas vacantes en dicha Consejería por personal interino, ha dado lugar a situaciones de agravios comparativos entre las personas que concurrieron a las mencionadas plazas.

Tal como ha denunciado ya el Grupo Parlamentario Socialista, algunos concursantes no fueron llamados a la realización de pruebas o entrevista para evaluar los méritos alegados en cada caso, lo que ha producido un sentimiento de frustración en los participantes por la simple razón de no haber tenido ocasión de demostrar su capacidad y preparación.

En todo caso, y con carácter general, el alto grado de discrecionalidad con que se ha desarrollado el proceso selectivo, así como la falta de una publicidad adecuada de los criterios adoptados y de las calificaciones otorgadas por la Comisión de Selección para valorar los méritos, han impedido un control eficaz por parte de las personas que concursaron en la mencionada convocatoria.

Esta falta de transparencia y la discrecionalidad de que ha hecho gala especialmente la Consejería de Fomento, cuyo titular es, a su vez, secretario general del Partido Popular en Castilla y León, ha permitido el acceso a plazas

vacantes ofertadas en la convocatoria pública a personas vinculadas al Partido Popular o que tienen relaciones de parentesco con altos cargos de la Junta de Castilla y León.

Es el caso, por ejemplo, de Pascuala Fernández de Bermidez, cuñada del Consejero de Medio Ambiente, Francisco Jambrina, que ha sido nombrada jefa de negociado de la sección de Rehabilitación y Financiación de la Consejería de Fomento en Zamora.

Ante lo llamativo del caso, este procurador formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

Es que no existen funcionarios en la administración regional con mayor experiencia y preparación para ocupar la mencionada plaza?

2.- ¿Quién ocupaba con anterioridad el mencionado puesto y cuáles eran sus méritos?

3.- ¿Se presentaron más concursantes para acceder a esa plaza? ¿Cuántos? ¿Quiénes?

4.- ¿Tuvieron todos ellos la oportunidad de realizar una entrevista o algún otro tipo de prueba que les permitiera demostrar su capacidad y preparación?

5.- En su caso, ¿cuántos y quiénes fueron los participantes que fueron seleccionados para la realización de entrevistas?

6.- ¿Qué puntuación obtuvieron los seleccionados para la mencionada plaza en la fase de entrevista? ¿Cuál fue la puntuación de cada uno de ellos en la valoración de los méritos alegados?

Fuensaldaña a 2 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1603-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a omisión de la provincia de Palencia en la propaganda gráfica promocional de Camino de Santiago.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1603-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido que hacerse portavoz, en varias ocasiones, de los agravios de la Junta de Castilla y León hacia la provincia de Palencia.

De nuevo, me produce asombro e indignación, que en la campaña promocional del Camino de Santiago, a su paso por nuestra Comunidad, en periódicos de ámbito nacional, regional y local, donde se hace el relato gráfico de los hitos más significados, del citado trayecto, se ignore a esta provincia, colocando una foto, entre Castrojeriz y las proximidades de León. Con ello Frómista, Villalcázar de Sirga, Carrión de los Condes y hasta Sahagún de Campos desaparecen.

De esta forma la provincia de Palencia, tal como rezan los reclamos de la campaña publicitaria, ha sido expulsada del «paraíso terrenal» por «obra divina».

Por este motivo, este procurador pregunta:

- Qué motivos ha tenido la Junta para ignorar a Palencia en la propaganda gráfica que se lleva en los medios de comunicación?

Fuensaldaña a 2 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1604-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Definición y adjudicación de la obra «PA-09-001/93-0-C (02-PA.15/93) Parque de la Pradera de Benavente (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1604-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León de miércoles 30 de junio de 1993, nº 123, se publica una Resolución de 23 de junio, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que tiene por objeto «PA-09-001/93-0-C (02-PA-15/93) Parque de la Pradera de Benavente (Zamora); a la empresa U.T.A. Hertasa-Herminio Montero por la cantidad de 35.400.000 ptas.

Por ello, este Procurador pregunta:

1.- ¿Qué define exactamente la denominada obra «PA-09-001/93-0-C (02-PA-15/93) Parque de la Pradera de Benavente (Zamora)?»

2.- ¿Quién o quiénes son los redactores del proyecto de obra?

3.- ¿Cuántos y quiénes y por qué cantidades ofertaron el resto de las empresas que concursaron?

4.- ¿Cuál fue el precio de salida de la citada obra al concurso?

Fuensaldaña a 2 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñiz Albiac

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1605-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Ubicación y uso de helicópteros de la base de Cebreros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1605-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Con el fin de paliar los efectos negativos de los incendios forestales, la Junta de Castilla y León estableció una base de helicópteros en la localidad abulense de Cebreros. A pesar de ser ésta una localidad apropiada para ello, la referida base se encuentra a una veintena de metros de una zona residencial, lo cual genera numerosos inconvenientes para el vecindario cada vez que se produce una salida o llegada del helicóptero.

PREGUNTA

¿Tiene prevista esta Consejería otra posible ubicación para la susodicha base dentro del mismo término municipal y que proporcione menos molestias a los vecinos?

¿Lleva un riguroso control de los viajes y personas que utilizan el helicóptero, a fin de evitar su uso para fines diferentes a los previstos o por personas ajenas al servicio y las tareas de combatir los efectos de los incendios forestales?

Fuensaldaña, 30 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1606-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Modificaciones presupuestarias que han permitido la concesión de dos subvenciones directas con cargo a la aplicación 04.02.017.761.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1606-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día 3 de junio de 1993, figura la aprobación de dos Acuerdos por los que se conceden dos subvenciones directas, una al Ayuntamiento de León de 42.165.151 ptas. para la rehabilitación de Hospital de Peregrinos y otra al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de 6.960.874 ptas. para el acondicionamiento del entorno del Monolito Conmemorativo de la Batalla de Villalar; ambas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.761.

Habiendo consultado el Detalle General del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1993, observo que no está abierto el concepto presupuestario anteriormente indicado.

Por todo ello, pregunto:

¿Cuáles han sido las modificaciones presupuestarias para que se puedan conceder dos subvenciones directas con cargo a la aplicación presupuestaria expresada?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Tomillo Guirao

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1607-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a mejoras de calidad ambiental del Camino de Santiago a su paso por Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1607-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno (del jueves, día 1 de julio) aprobó 50.000.000 «para la mejora de la calidad ambiental del Camino de Santiago a su paso por Palencia».

PREGUNTAS:

1.- ¿En qué va a consistir esa mejora ambiental? ¿Qué tipo de intervenciones implica? ¿En qué lugares concretos de la provincia de Palencia?

2.- ¿En qué fecha se iniciarán y finalizarán tales intervenciones?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1608-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de la Iglesia de Villamayor (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1608-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las restauraciones llevadas a cabo por la Consejería de Fomento en 1992 figura la de la Iglesia de Villamayor (Salamanca) con un presupuesto de 33.298.899 Pts.

Las obras se han venido realizando satisfactoriamente hasta este momento en que la empresa ejecutora de las mismas se ha retirado, al parecer, por haberse acabado el presupuesto.

La situación actual es que las obras no se han terminado quedando pendiente la instalación eléctrica, la pre-instalación de calefacción y el suelo de la Iglesia; todo ello contemplado en el proyecto.

Por todo ello, esta Procuradora pregunta:

1.- ¿Cuál es la verdadera razón por la que las obras se han paralizado?

2.- ¿Piensa la Junta arbitrar algún sistema para aumentar el presupuesto y finalizar la restauración?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1609-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la adjudicación de diversas obras de restauración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1609-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 1 de Julio publica la adjudicación de diversas obras de restauración como son: Santo Domingo (Soria); Capilla del Cardenal de la Catedral (Zamora); retablo de la Iglesia de San Juan en Fuenteguinaldo (Salamanca); lienzos del Museo de León.

En relación a ello deseamos preguntar:

- 1.- ¿Estas adjudicaciones se han realizado por el procedimiento de concurso o por adjudicación directa?
- 2.- En el caso de que lo haya sido por concurso, ¿cuántas y qué empresas se presentaron en cada caso y cuáles fueron sus ofertas económicas?
- 3.- En el caso de que lo haya sido por adjudicación directa, ¿cuáles y qué empresas fueron invitadas en cada caso y cuáles fueron sus ofertas económicas?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1610-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la concesión de subvenciones para estudios o actividades en el campo de las Artes y el Turismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1610-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden del 1 de junio de 1993 del Consejero de Cultura y Turismo resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de estudios o actividades en el campo de las Artes y el Turismo.

La resolución concede cuatro ayudas destacándose una de ellas por ser la cuantía más de siete veces mayor que las demás.

Por todo ello, se pregunta:

- 1.- ¿Qué razón hay para que haya esa enorme diferencia entre una subvención y las otras tres?
- 2.- ¿Por qué motivo todas las ayudas se han destinado a estudios musicales siendo la convocatoria mucho más amplia?
- 3.- ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para seleccionar a cuatro solicitantes de entre las ciento dos solicitudes muchas de ellas similares a las de los beneficiados?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1611-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Patrimonio y financiación de la Junta en la exposición sobre «Los Primeros Europeos».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1611-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La exposición sobre «Los Primeros Europeos» que actualmente se presenta en Madrid en el Museo de Ciencias Naturales, cuenta con la colaboración principal de la Junta de Castilla y León como así figura en la publicidad y en la propia Exposición.

También hemos sabido que no está previsto el que vaya a ninguna ciudad de Castilla y León, pero sí al extranjero y a otras Comunidades Autónomas.

Con relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué ha consistido exactamente el patrocinio de la Junta?

2.- ¿Cuál ha sido la aportación económica de la Junta a esta Exposición?

3.- Sea cual sea el tipo de patrocinio de la Junta de Castilla y León, ¿cuál es la razón para no haber exigido como condición en que circule la exposición por la Comunidad Autónoma en las ciudades que cuentan con amplios espacios para ello?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1612-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Convenio sobre restauraciones firmado por la Junta en 1988 con la Diputación de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1612-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de Abril y después de numerosas vicisitudes acerca de un Convenio que en 1988 firmó la Junta con la Diputación de Salamanca, ante una pregunta oral formulada por esta Procuradora para conocer de la existencia de dicho Convenio para así saber qué Administración se comprometía a efectuar cada una de las restauraciones propuestas, se me entrega el famoso Convenio, pero sin la parte que precisamente concretaba ese extremo.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué Organismo de los firmantes del Convenio se comprometió a efectuar cada una de estas restauraciones:

En Salamanca:

- Edificio Antiguo de la Universidad.
- Cubiertas de la Iglesia de San Benito.
- Fachada principal de la Catedral Nueva.
- Cubiertas del Convento de S. Esteban.
- Cubiertas de la Iglesia de San Martín.

En Ciudad Rodrigo:

- Estudios de las Murallas y los Fosos.
- Tercera Fase de restauración de Murallas y Fosos.
- Capilla del Pilar de la Catedral.

Tercera Fase de la restauración de las Murallas de Ledesma.

Ermita de San Felices de los Gallegos.

Iglesia de Cantalpino

Estudio global del Conjunto Histórico Artístico de *Miranda del Castañar.*

Pinturas Murales e Iglesia de Carrascal de Velambélez.

2.- ¿Cuál es actualmente la situación de cada una de estas restauraciones?

Fuensaldaña a 6 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1613-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a uso de vehículos oficiales del gobierno regional para fines privados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1613-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hasta la fecha, este procurador ha tenido noticia del uso de coches oficiales del gobierno regional para llevar las sábanas a la lavandería, para ir a reuniones del PP y otras cosas por el estilo...Es poco novedoso, desde luego, que un alto cargo de la Junta se presente en una fiesta privada en vehículo oficial. Pero se admitirá que la cosa cambia si el vehículo oficial es un helicóptero y si el alto cargo es el consejero de Medio Ambiente, Francisco Jambrina.

El curioso suceso ocurrió el viernes pasado, día 2 de julio a las 8 de la tarde. Francisco Jambrina estaba invitado a la fiesta que daban unos amigos en una finca cercana a Palencia. La concurrencia se quedó estupefacta cuando vieron descender de los cielos un helicóptero que aterrizó en medio del sarao con Francisco Jambrina a bordo, para dar ambiente a la fiesta.

Cabe suponer, naturalmente, que el consejero de Medio Ambiente habrá disfrutado del paisaje y que, sin duda, sería el rey de la fiesta. Pero cabe suponer también, aunque puede que este procurador se equivoque, que a Francisco Jambrina se le habrá pasado por la cabeza lo de la penuria de medios de nuestra administración regional, que tantas veces nos recuerdan los miembros de la Junta de Castilla y León, o lo de la austeridad y otros grandes mensajes.

Un helicóptero es un vehículo muy caro y su nivel de consumo muy exigente. La Junta no compra un aparato tan costoso por capricho. Ese helicóptero debe estar, por tanto, en permanente disponibilidad para prestar servicio allá donde se requiera. Por ejemplo, para labores de apoyo y seguimiento ante un suceso imprevisto como la tromba de agua que cayó sobre León el domingo pasado, ¿qué habría ocurrido si esa descomunal tormenta se hubiera producido el viernes y fueran necesarios los servicios del helicóptero?

Por todo ello, este Procurador pregunta:

1.- ¿Considera el consejero de Medio Ambiente como una actitud responsable y ética la utilización del helicóptero de la Junta para presentarse en una fiesta privada?

2.- ¿Le parecería bien que otros consejeros de la Junta hicieran lo mismo?

3.- ¿Piensa el Presidente de la Junta dar instrucciones a los altos cargos de su gobierno para que no se vuelva a repetir un abuso similar y para zanjar, definitivamente, el uso de vehículos oficiales del gobierno regional para fines privados?

Fuensaldaña a 7 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1614-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación del expediente sancionador al Ayuntamiento de Burgos por vertidos incontrolados e ilegales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1614-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En anteriores contestaciones a preguntas formuladas por este Procurador sobre la problemática de los lodos provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, el Consejero de Medio Ambiente informó de la apertura de un expediente sancionador al Ayuntamiento de Burgos por los vertidos incontrolados e ilegales que venía, y sigue, realizando en algunos páramos burgaleses, sin las oportunas licencias de los ayuntamientos afectados.

Por esta razón, este procurador pregunta:

1.- ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente referido?

2.- ¿Cuál es, si existe, la conclusión del mismo? ¿Se han previsto sanciones para la entidad infractora?

Fuensaldaña a 7 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1615-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José María Monforte Carrasco, relativa a subvención concedida con cargo a aplicación presupuestaria inexistente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1615-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, y D. JOSE M.ª MONFORTE CARRASCO, Procuradores del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, por la Provincia de Avila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta

de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la Junta de Consejeros celebrada el día 3 de junio de 1993 se aprobó, según figura en el acta correspondiente, la concesión de una subvención de 6.960.784 pts. al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, para hacer frente a los gastos derivados de las obras de acondicionamiento del entorno del Monolito conmemorativo de la Batalla de Villalar, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.

PREGUNTA:

¿Cómo es posible que se haya aprobado la citada subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.761, si ésta no existe en los referidos Presupuestos?

¿Es así como demuestra el gobierno de Castilla y León el interés que tiene en el arreglo del mencionado Monolito?

Fuensaldaña, 7 de julio de 1993.

Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

Fdo.: José M.ª Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1616-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración de la Junta a la rehabilitación de la Iglesia de Santiuste de San Juan Bautista.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1616-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Iglesia del municipio segoviano de Santiuste de San Juan Bautista necesita la finalización de unas obras de rehabilitación cuya primera fase se realizó hace unos años.

Con este fin el Ayuntamiento ha realizado una serie de gestiones para lograr la finalización de las obras, y que los servicios religiosos se puedan realizar allí donde deben, es decir, en la Iglesia, que es lo que quieren todos los vecinos del municipio.

Se realizó una reunión, a iniciativa del Ayuntamiento, para tratar de implicar a otras Instituciones, entre ellas la Junta de Castilla y León, y conseguir el dinero suficiente para sufragar el coste de las obras.

El propio Ayuntamiento se comprometió a aportar el 33% del coste total, además de contar ya con dos millones de pesetas procedentes de una cuotación de los vecinos de Santiuste.

En aquella reunión el representante de la Junta de Castilla y León les instó a pedir una subvención a la Consejería de Fomento, aunque les advirtió de que esta subvención sería como mucho de uno o dos millones de pesetas.

Esta cantidad lógicamente era muy pequeña para las necesidades, pero sobre todo resulta muy extraña si se tiene en cuenta las cantidades que la Junta invierte en la rehabilitación de otras Iglesias en la provincia de Segovia, donde, por poner un ejemplo, en el año 1992 la cantidad más pequeña invertida por la Junta de Castilla y León fue de casi seis millones de pesetas.

Pese al jarro de agua fría que supuso la cantidad anunciada por la Junta, el Ayuntamiento de Santiuste aprobó por unanimidad, tanto los concejales del PSOE como, los del PP, requerir una respuesta de la Junta de Castilla y León sobre su disposición a subvencionar parte del coste de las obras.

Ha pasado el tiempo y no se ha recibido ninguna respuesta de la Junta al Ayuntamiento, lo que no parece ser una actitud muy positiva de la Junta ante esta necesidad de los vecinos de Santiuste, teniendo en cuenta además las aportaciones económicas que el Ayuntamiento está dispuesto a realizar, y sobre todo, las que los propios vecinos han realizado ya.

La verdad es que resulta difícil de explicar la falta de colaboración de la Junta de Castilla y León para finalizar la rehabilitación de la Iglesia de Santiuste de San Juan Bautista, ya que la cantidad que debería aportar no es muy grande, y que cada año ya invierte en otras Iglesias de nuestra provincia cantidades que son cinco o seis veces mayores que la necesaria para la Iglesia de Santiuste.

Por todo esto se hace necesario el que la Junta de Castilla y León ayude con rapidez a los vecinos y al Ayuntamiento de Santiuste a terminar la rehabilitación de su Iglesia, pues de no ser así nos encontraríamos ante una discriminación difícilmente comprensible.

PREGUNTA:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León colaborar económicamente a la rehabilitación de la Iglesia de Santiuste de San Juan Bautista?

Fuensaldaña a 9 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1617-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el spot del gobierno regional sobre carreteras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1617-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde antes de la campaña electoral y en la actualidad se viene emitiendo en los espacios publicitarios reservados para el Centro Territorial de TVE en Castilla y León un «spot» del gobierno regional sobre carreteras.

«Castilla y León avanza hacia el progreso por la eficacia...» afirma una voz «en off». Aparte de la coincidencia

del término «progreso» con el eslogan del Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones, así como del término «eficacia», utilizado por el Partido Popular en las anteriores elecciones autonómicas, lo curioso es que el comienzo del anuncio con esa frase se apoya en unas imágenes del túnel del Puerto de Guadarrama y de la autopista A-6 en su acceso a nuestra Comunidad Autónoma por la provincia de Segovia.

No es la primera vez que los gobiernos conservadores de la región utilizan en provecho propio y en período electoral obras realizadas por el Gobierno de la Nación. Parece excesivo que esta vez se hayan apuntado hasta una obra que data de la última etapa del franquismo.

«...Hacia la seguridad a través de una moderna red vial: 20.000 millones de pesetas este año lo hacen posible», continúa la voz «en off». Este procurador no tiene inconveniente en aceptar que la Junta de Castilla y León ha realizado obras para modernizar nuestra red vial, a pesar de que ha habido más desorden que planificación en la política de carreteras del gobierno regional, tal como ha denunciado el Grupo Parlamentario Socialista en reiteradas ocasiones. Lo que no está tan claro es lo de los «20.000 millones de pesetas este año».

Concluye el «spot» con el eslogan identificativo de la campaña: «Castilla y León, progreso en firme». Por no incidir de nuevo en la coincidencia oportunista con el eslogan del PSOE, y con el fin de averiguar qué hay, «en firme» para evitar cualquier confusión producida por los efectos de lo que pudiera ser un mero ejemplo de «publicidad engañosa», este procurador formula las siguientes preguntas:

1.- ¿No considera la Junta equívoca la utilización en el «spot» de imágenes de obras que no ha realizado?

2.- ¿No tuvo la Junta la oportunidad de oponerse a esa utilización? ¿Por qué no lo hizo?

3.- ¿A qué obras corresponden las imágenes seleccionadas para el «spot»? ¿En qué años se proyectaron? ¿En qué período de tiempo se ejecutaron?

4.- ¿Corresponde alguna de las obras a realizaciones de 1993 con cargo a los 20.000 millones de pesetas que se mencionan en el anuncio?

5.- En otro orden de cosas, ¿en qué fecha se publicó la convocatoria para la adjudicación del contrato de realización del mencionado «spot»?

6.- ¿Mediante qué sistema de contratación se adjudicó el contrato? ¿Cuál fue su cuantía? ¿A qué empresa se adjudicó?

7.- ¿Se ha difundido la campaña en algún otro medio de comunicación audiovisual? ¿A cuánto asciende el coste de emisión de la campaña? ¿Qué agencia o agencias se han encargado de su distribución?

8.- ¿Qué día empezó a emitirse el «spot»? ¿En qué fechas y horas se ha emitido?

9.- ¿Qué plazo de tiempo se ha previsto para la difusión de la campaña?

10.- ¿Cuántos espacios publicitarios se han contratado y cuál es su precio unitario de emisión?

Fuensaldaña a 9 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1618-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a peticiones formuladas a la Consejería de Fomento para participar en Centros de Formación y Perfeccionamiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León:

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1618-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 5 de Mayo de 1993, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 83 una Orden de la Consejería de Fomento por la que se convocan Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Los cursos se denominan, respectivamente «Conservación y Explotación de Carreteras»; «Control y Vigilancia de Obras», «Ensayos de materiales de construcción: marcas viales, betunes y mezclas asfálticas» y «Ensayos de materiales de construcción: suelos»

Por todo ello, se pregunta:

1.- ¿Cuántas peticiones se han recibido en la Consejería al finalizar el plazo? ¿Cuántos de personal laboral; fijo; personal caminero y cuáles estando al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desempeña funciones afines a los cursos programados?

2.- ¿Qué titulación han acreditado los aspirantes a dichos cursos?

3.- Listado completo de los aspirantes a dichos cursos; por cursos y provincias y puesto en la Administración en el momento de pedir el curso.

Fuensaldaña a 13 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1619-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a publicación de controles sobre lugares aptos para el baño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1619-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad ha hecho públicos estos días en diferentes provincias de la Comunidad Autónoma los resultados de los primeros controles sanitarios puestos en

marcha en diferentes puntos de baño de ríos de Castilla y León, a fin de determinar su idoneidad y condiciones higiénicas para el baño de las personas.

Sorprende la tardanza con la que estos controles se han publicado el año en curso, sobre todo si tenemos en cuenta que dado lo avanzado de la estación veraniega, en algunos de los puntos declarados no aptos para el baño, por estar las aguas contaminadas, hace ya algunas semanas que lleva la gente bañándose, con grave riesgo para la salud. Sin duda, en muchos de estos puntos, un control adecuado al comienzo del verano hubiera detectado índices de contaminación que desaconsejaran ya entonces el baño.

En esta misma línea, hay que señalar cómo otras Comunidades Autónomas publicaron informes y controles sobre puntos de baño a mediados del mes de junio. La Junta de Castilla y León, una vez más, ha realizado su trabajo con notable retraso, y con claro perjuicio a la salud de los ciudadanos de Castilla y León.

Por todo ello se pregunta:

1.- ¿Con qué fechas se han hecho públicos en las nueve provincias de Castilla y León los primeros controles sobre lugares aptos y no aptos para el baño?

2.- ¿Realizó la Consejería de Sanidad algún control de estos puntos a mediados del mes de junio? ¿Cuáles fueron los resultados?

3.- ¿Cuáles son las razones de los retrasos producidos en determinadas provincias que han llevado a la publicación de estos primeros controles después de varias semanas de utilización de los ríos para el baño?

Fuensaldaña a 13 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1620-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1620-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en su última reunión de 24 de junio pasado, acordó conceder licencia para la construcción en el municipio burgalés de Belorado de un depósito de gasóleo, revocando una resolución derogatoria del propio Ayuntamiento, que había considerado que esta obra alteraba substancialmente la licencia municipal concedida en agosto del año pasado al solicitante, para ampliación de una gasolinera de su propiedad.

El acuerdo en sí mismo es sorprendente, y deja entrever claramente el doble rasero que aplica la Junta de Castilla y León a sus relaciones con ayuntamientos de la Región: cuando se la solicita que aplique la normativa urbanística para hacer frente a irregularidades o ilegalidades cometidas por ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, manifiesta que su criterio es de un estricto respeto a la autonomía municipal. Cuando un Ayuntamiento gobernado por el PSQE intenta hacer cumplir esta misma normativa, se revocan sus decisiones sin ningún miramiento.

Pero en este caso, además, el acuerdo supone un magnífico ejemplo de cómo la Junta de Castilla y León incumple, además de la propia legislación estatal, la propia normativa de la Comunidad Autónoma.

El día 31 de marzo de 1993, la Consejería de Cultura y Turismo publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León una resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda incoar expediente para delimitar la zona afectada por la declaración del conjunto histórico del Camino de Santiago (Camino Francés).

El Ayuntamiento de Belorado figura, como es lógico, en la Relación de Términos Municipales y Núcleos urbanos por los que transcurre el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Burgos.

La citada resolución, en su punto 3º, hace saber a todos los Ayuntamientos afectados que según lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico Español, «no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en la zona afectada por la presente Resolución sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General».

El citado proyecto de construcción de un depósito de gasóleo se prevé encima en su totalidad de la franja delimitada como trazado del Camino de Santiago a su paso por Belorado por la Dirección General de Patrimonio.

Ni la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico, ni la Dirección General de Patrimonio han informado dicho proyecto, ni mucho menos aprobado el mismo.

Lo más sorprendente, es que esta clarísima infracción a la legislación en materia de Patrimonio Histórico, y a la propia normativa de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, ha sido cometida por un órgano, la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, presidida por el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, y de la que forma parte, entre distintos cargos políticos de la propia Junta, el Jefe de Servicio Territorial de la Consejería de Cultura en Burgos. Quienes más celo deberían poner en la observancia de las normas autonómicas, son los primeros en incumplirlas en sus resoluciones.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante PREGUNTA:

1.- ¿Va la Junta de Castilla y León a confirmar la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, y en este sentido a autorizar la construcción en el Camino de Santiago de un depósito de gasóleo, sin previo informe y autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos, o de la Dirección General de Patrimonio de la Junta en su caso?

2.- ¿Qué licencias han autorizado desde el 31 de marzo del año en curso las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León en los términos municipales y núcleos urbanos contenidos en la resolución de la Dirección General de Patrimonio, por los que transcurre el Camino de Santiago en Castilla y León?

3.- ¿En qué casos las resoluciones de las Comisiones Provinciales de Urbanismo han venido precedidas del preceptivo informe de la Comisión Territorial de Patrimonio correspondiente? ¿En qué casos no se ha cumplido este requisito?

4.- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que casos como el descrito vuelvan a repetirse?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita. P.E. 1621-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a requerimiento al Ayuntamiento de Cantaracillo para proceder a restaurar la Caña Real de Extremadura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1621-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado año 1992, como consecuencia de una denuncia del Agente Forestal de Alba de Tormes contra la empresa AGROMAN por ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Mostrenca de Extremadura», a su paso por Cantaracillo, y después de numerosos recursos y alegaciones como procede en estos casos, se llegó a la resolución de no imputar a la Empresa más que una sanción de 5.000 Ptas. y no así las 52.000 Ptas, en que se valoraban los daños por parte de los técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura.

Asimismo en el informe del asesor jurídico, se solicitaba requerir al Ayuntamiento para que se procediera a dejar la Cañada Real en el estado en que se encontraba con anterioridad a los hechos ya que el recurso del denunciado se presentaba como excusa la autorización del Alcalde.

Por todo ello formulo estas preguntas:

- 1.- ¿Requirió la Junta al Ayuntamiento de Cantaracillo para que procediera a la restauración de la Cañada?
- 2.- En caso negativo, ¿por qué razones no lo hizo?
- 3.- En caso afirmativo, ¿cumplió el Ayuntamiento con el requerimiento?
- 4.- Si no cumplió, ¿qué medidas ha tomado la Junta?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1622-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de la resolución sobre la Cañada Real de Cantaracillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1622-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado año 1992, se formula una denuncia por parte del Agente Forestal de Alba de Tormes contra Primitivo Muñoz López vecino de Cantaracillo (Salamanca), por ocupación de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Mostrenca de Extremadura», a su paso por dicho municipio y además, excavación en la misma de una charca de 300 metros cuadrados por 2 metros de profundidad.

Después de llevar a cabo toda la tramitación correspondiente a la apertura del expediente, se toma la resolución de imponerle una multa de 10.000 Ptas (que satisface en su momento); y la obligación de dejar la vía pecuaria en su estado primitivo, considerando así, cerrado el caso.

Como en el expediente no hay constancia de que se haya cumplido la segunda obligación, formulamos las siguientes preguntas

- 1.- Después de cinco meses de la resolución, ¿ha dejado, el denunciado, la vía pecuaria en su estado primitivo?
- 2.- En caso negativo, ¿qué medios piensa adoptar la Junta para evitar que una vez más un particular se apropie de bienes públicos para su disfrute personal?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1623-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de Bienes Muebles de diversas Iglesias de la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

Dé conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1623-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la planificación y previsiones de la Junta para la restauración de Monumentos en la Comunidad a lo largo de 1993, figuran Bienes-Muebles en la Iglesia Parroquial de Alconada (Salamanca), en la Iglesia de San Juan en Fuenteguinaldo (Salamanca) y en la Iglesia de la Purísima de Salamanca.

A estas alturas del año desearíamos saber cuál es el estado de la cuestión y por ello preguntamos:

- 1.- ¿A qué Bienes Muebles se refiere en cada caso?
- 2.- ¿Se han iniciado ya las intervenciones en cada una de estas Iglesias?
- 3.- ¿A cuánto asciende cada uno de los proyectos?
- 4.- ¿Cuándo se prevé su finalización?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1624-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a convenio con la Asociación «Manuel Marín de Amigos del Organo».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1624-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de Mayo de 1993 la Consejería de Cultura y Turismo firma un Convenio con la Asociación «Manuel Marín de Amigos del Organo» con el objetivo de realizar estudio y diagnóstico, mantenimiento y recuperación de Organos Históricos de nuestra Comunidad. La Junta aporta a este fin la cantidad de 10.000.000 Ptas.

En relación a dicho Convenio queremos preguntar:

- 1.- Puesto que el trabajo a realizar por esta Asociación durará el bienio 1993-1994, ¿se ha elaborado ya la propuesta razonada del programa de intervención para esos dos años?
- 2.- Según la estipulación tercera, e), ¿Hay que entender que en los Organos citados, la Asociación realizará la limpieza y puesta a punto y la Junta la restauración?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1625-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias sobre actividades insalubres, molestas y peligrosas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1625-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Medio Ambiente ha reconocido que no se ha sancionado ni una sola vez por incumplimiento de reglamento de actividades molestas, lo cual es bastante extraño visto el estado actual de numerosas actividades clasificadas.

En relación a ello formulo las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas denuncias se formularon en los años 1990, 1991, 1992 ante los Servicios Territoriales o las Comisiones Provinciales de Saneamiento, sobre actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas; por su ilegalidad, falta de licencia o incumplimiento de las medidas correctoras en cada una de las provincias de la Comunidad?

2.- ¿Cuál fue la solución en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1626-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen

García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1626-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la documentación remitida a esta Procuradora sobre sancionados por aplicación de la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos, se constata que tan sólo en un caso se ha sancionado y por tirar el aceite usado del motor de un camión en un monte, cuando de todos es conocido por ejemplo que en Valladolid y en Salamanca se han producido vertidos en los dos últimos años.

En relación a ello formulo las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué empresas de la Región han presentado, desde la aprobación de la Ley básica de Residuos Tóxicos y peligrosos, declaraciones de estos residuos?

2.- ¿Cuáles son las empresas que deberían haber realizado declaraciones como productores de residuos tóxicos y peligrosos y no lo han hecho todavía?

3.- ¿Por qué motivo no se les ha incoado expediente sancionador?

4.- ¿Cuántas denuncias sobre vertidos de algún tipo de residuos tóxicos y peligrosos, se recibieron en los servicios territoriales y centrales de la Consejería de Medio Ambiente y cuáles fueron los resultados de los correspondientes expedientes?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1627-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a concesión de subvención a empresa de producción audiovisual.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1627-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una Orden de 18 de Enero de 1993 de la Consejería de Cultura y Turismo, convocaba concurso público para conceder subvenciones a empresas de producción audiovisual, para financiar en el presente año obras audiovisuales sobre temas relacionados con Castilla y León. La cuantía global era de 5.000.000 Ptas. y a dicha convocatoria se presentaron 22 solicitudes de 17 empresas distintas.

En el Boletín Oficial de Castilla y León, número 126 de 5 de julio del 93 se publica la resolución del concurso resultando una sola concesión de subvención y por una cuantía de 400.000 Ptas.

En relación a ello formulo las siguientes preguntas:

1.- El beneficiario presentó dos solicitudes distintas. ¿cuál de los dos trabajos es el subvencionado?

2.- ¿Cuál ha sido la razón para no conceder más que UNA subvención entre las 22 solicitudes quedando de remanente 4.600.000 Ptas?

3.- ¿Cómo se piensa utilizar esa cantidad que no ha sido adjudicada según convocatoria?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1628-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a estado del expediente sobre ocupación de la Cañada Real de Cantaracillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1628-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante una denuncia formulada por el Agente Forestal de Alba de Tormes contra D. José Gutiérrez Sánchez, vecino de Cantaracillo (Salamanca) por ocupación de terrenos de la vía denominada «Cañada Real Mostrenca de Extremadura», a su paso por Cantaracillo, para su uso y disfrute personal, levantando un muro y ampliando su jardín, después de llevar a cabo todos los requisitos que proceden en un expediente tal, se formula resolución definitiva por parte de la Delegación Territorial de la Junta de Salamanca, mediante la cual se exige el pago de una multa de 5.000 Ptas. más 78.000 Ptas. como valoración de los daños producidos; y además se obliga al denunciado a dejar la cañada en las mismas condiciones en las que se encontraba en 15 días a partir del de la fecha de resolución, es decir del 21 de mayo de 1992.

Posteriormente en el recurso de alzada, el instructor mantiene la propuesta de resolución.

Según el expediente que obra en mi poder recibido en fecha reciente por la propia Junta, ya no se ha vuelto a actuar.

Es por eso que formulo estas preguntas:

1.- ¿Se ha interpuesto Recurso contencioso administrativo por el afectado en este caso?

2.- En caso negativo, ¿Cuál es la razón para que la Dirección General del Medio Natural no haya actuado desde Septiembre de 1992 en que recibió todo el expediente y el recurso de alzada?

3.- ¿Cuál es el estado del expediente en el momento actual?

Fuensaldaña a 16 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1629-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a porcentajes de participación de las Entidades Locales Menores en los respectivos Ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1629-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Artículo 137 de la Ley de Haciendas Locales, las Entidades locales de ámbito inferior al Municipio no pueden tener impuestos propios ni participar en los Tributos del Estado, pero sí en los del Municipio al que pertenecen.

Dada la falta de recursos económicos de que adolecen las Entidades Locales Menores, la Asociación de Alcaldes y Concejales de la provincia de Burgos -ALBUR- presentó en enero del año en curso un Informe-Propuesta para que la Comunidad Autónoma de Castilla y León regule legalmente el porcentaje de participación que dichas Entidades deben de percibir de sus respectivos Ayuntamientos.

Por ello este Procurador PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León establecer el porcentaje que las Entidades Locales Menores deben de percibir de sus respectivos Ayuntamientos?

Fuensaldaña, 21 de julio de 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1630-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a retrasos y descoordinación de la Junta en el expediente abierto a IBERICA DE TALCOS, S.A..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1630-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa IBERICA DE TALCOS S.A., titular de la concesión FEMAPRO 13 N° 13446, Minas de Talcos «LA RESPINA» en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), tiene como Consejero-Delegado a *Gabriel Angel Barthe Arias, concejal del PP en el Ayuntamiento de León* y encargado en el mismo de los asuntos de la economía y de la hacienda.

Sobre la citada empresa este procurador formuló una pregunta escrita en diciembre del 92 y solicitó documentación sobre la misma en Abril del 93. De ambas cuestiones se constatan los siguientes hechos.

La empresa IBERICA DE TALCOS S.A. recibe de la Junta de Castilla y León, en *Septiembre de 1991* una notificación de exigencia de la presentación de un aval solidario e incondicionado de 11.394.240 ptas. con el fin de garantizar la restauración del espacio natural afectado. Ante la falta de respuesta de la empresa se le reitera en *Marzo de 1992, casi cinco meses más tarde* y dándole un nuevo plazo.

La empresa presenta recurso el 13 de Abril de 1992, recurso que es rechazado el 22 del mismo mes por resolución del Jefe de Servicio Territorial de Economía de la Delegación de León.

El 30 de noviembre del 92, *catorce meses más tarde que el Primer aviso y siete meses después de la resolución del recurso*, obsérvese la gran diligencia de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el Secretario Territorial de la misma, en nombre del propio Delegado, dicta resolución en la que se contiene fundamentalmente dos medidas:

- Inmediata paralización de los trabajos
- Iniciación del expediente de caducidad de explotación de la concesión minera citada.

Como es normal y con mucha mayor diligencia, la empresa y en concreto su Consejero-Delegado el citado D. Gabriel Angel Barthe Arias, presenta un recurso de alzada en el que alegan fundamentalmente los siguientes extremos:

- La Junta ha permitido la prescripción de la infracción.
- Aprobación por silencio administrativo del Plan de Labores de 1991 y de su Plan de Restauración.
- Considerar como definitiva la fianza de 3.731.065 ptas., y suficiente para garantizar toda la restauración de la explotación y por lo tanto injustificada la de 11.394.240 ptas. que se le exigía en el acto recurrido.

El recurso es objeto de informe y de ampliación de informe posterior, *en ambos casos negativos para la empresa*, por parte del Jefe de la Sección de Minas y de un Técnico de la misma con el conforme del Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Sin embargo, la Sección de Recursos del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, estima que el recurso

de alzada debe ser apreciado en todas sus partes. *Considera por tanto, que la propia Junta y en concreto su Delegación Territorial en León, han dejado prescribir la falta, han aprobado por silencio administrativo el Plan de Labores citado y la fianza la que dice la empresa y no los técnicos de la Junta.*

Por todo ello, se pregunta:

- 1.- ¿Cuáles han sido las razones que pueden justificar los retrasos habidos en el expediente?
- 2.- ¿Cuáles son las razones que pueden justificar la evidente descoordinación entre la Delegación Territorial de León y los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en Valladolid?
- 3.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en el caso concreto citado?
- 4.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para que no se vuelvan a repetir casos como éste?

Fuensaldaña a 23 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1631-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas con emisiones de contaminantes a la atmósfera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE,
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1631-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

- ¿Cuáles son las empresas de Castilla y León con emisiones de contaminantes a la atmósfera que no han podido ser controladas por los técnicos de la Junta por no disponer sus chimeneas de dispositivos adecuados para tales controles?

2.- ¿Cuáles son las empresas que han sido controladas por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, en sus emisiones a la atmósfera y cuáles de ellas ha superado los límites de contaminantes previstos en el Reglamento 833/75 y, en concreto cuáles de ellas han superado los límites de óxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y partículas de suspensión?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1632-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por aplicación de leyes de montes, caza y pesca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1632-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se nos ha facilitado por parte de la Junta, documentación solicitada sobre sanciones por aplicación de las leyes de montes, caza y pesca.

En relación con dicha documentación no se han podido deducir algunos datos que ahora solicitamos mediante las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos expedientes sancionadores han caducado por lentitud administrativa?

2.- ¿Cuántos se archivan en base a las alegaciones presentadas?

3.- ¿Cuál es el porcentaje de contenciosos-administrativos favorables y contrarios a las tesis de la administración en esas sanciones?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1633-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por no presentar declaración de riesgo ni plan de emergencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1633-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De todos es conocido que existen numerosas empresas en nuestra Comunidad que no han presentado la correspondiente declaración de riesgo ni el plan de emergencia interior.

En relación a esta situación deseamos saber:

1.- ¿A quién corresponde abrirles expediente sancionador?

2.- ¿Por qué motivos no se ha hecho ya?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1634-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a promoción del Palacio de Congresos de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1634-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Palacio de Congresos de Castilla y León ubicado en la ciudad de Salamanca, tiene ya un año de existencia y, según parece, tanto el nivel de ocupación como su rentabilidad cultural están siendo muy positivas. No obstante y dado que, junto a la Diputación y el Ayuntamiento de la ciudad, la Junta de Castilla y León es entidad promotora parece que es a ella a quién debe corresponder llevar el peso de la promoción del Palacio a toda la Comunidad Autónoma.

Es por eso que deseo formular la siguiente pregunta:

- ¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta para dar a conocer, promover, «vender» el Palacio de

Congresos en nuestra Comunidad Autónoma y fuera de ella en el resto de España e incluso en otros países?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1635-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a negativa de remisión de cuentas abiertas de «Gastos a Justificar», en el año 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1635-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 15 de Abril de 1993, se me remitía un escrito firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial en el que se me negaba la documentación relacionada con los movimientos contables de las cuentas abiertas de «Gastos a justificar» en todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León referidas al ejercicio económico de 1992.

Teniendo en cuenta que esas mismas peticiones de documentación las realizaba hace más de un año para el ejercicio de 1991, y la Junta tuvo la cortesía de enviarme puntualmente los documentos para su posterior estudio y análisis, es por lo que no entiendo la motivación actual para negarme la petición que hice para poder ejercer legalmente el control parlamentario que me corresponde, a no ser que

el volumen de esas cuentas se incrementaron notablemente o por otras razones que no deseo exponer.

Por todo ello, este Procurador pregunta:

- ¿Criterios por los que se me remitieron las cuentas abiertas de «Gastos a justificar» en el ejercicio económico de 1991 y la negativa de remisión de esas cuentas en el año 1992?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1636-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la convocatoria de subvenciones a Empresas Privadas para inversiones en Servicios Sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1636-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del día 15 de Julio de 1993 publica una Orden del 2 de Julio precedente por la que se convoca subvenciones a Empresas Privadas para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Acerca de ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la razón de que esta convocatoria se haga tan tarde en relación con otras similares (por ejemplo la

dirigida a familias e instituciones sin afán de lucro) de la misma Consejería?

2.- ¿Por qué se ha convocado en plenas vacaciones estivales, lo que dará lugar, sin duda, a que haya a quién le pase desapercibida?

3.- En todo caso y al día de finalización de plazo para presentar las solicitudes, ¿cuáles son las Empresas Privadas que han solicitado subvención?

4.- ¿Para qué proyecto en concreto lo que pide cada una? ¿realización de obras o equipamiento?

5.- ¿Qué cuantía solicita cada empresa?

Fuensaldaña a 23 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1637-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a concesión de ayuda económica para Museos exclusivamente al Ayuntamiento de Castrojeriz.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1637-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la resolución del concurso público por el que en el mes de Enero pasado se convocaban subvencio-

nes a Municipios para la mejora de instalaciones y equipamiento en Museos de su titularidad.

La cantidad disponible para tales ayudas era de 5.000.000.

En plazo se presentaron 9 solicitudes de 6 provincias.

Pues bien, la resolución sólo le concede subvención a uno de los solicitantes. Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál ha sido el motivo para conceder ayuda económica sólo al Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos)?

2.- La cantidad concedida ha sido de 560.000 ptas, ¿qué destino va a tener los 4.440.000 ptas restantes? ¿Se va a proceder a una nueva convocatoria?

Fuensaldaña a 23 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1638-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos y prórrogas para la presentación de un Plan de Restauración y de Impacto Ambiental por la empresa AMESA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1638-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comarca de Babia (León) está siendo amenazada en los últimos años por los reiterados intentos que la empresa

AMESA, y en su representación D. Manuel Lamelas Vilorio, vienen realizando para proceder a la explotación de las dolomías existentes en ellas.

Primero fue en Villafeliz, Ayuntamiento de San Emiliano, con cuya Junta Vecinal el citado empresario firmó un documento en Mayo de 1987 por el que obtenía su permiso para aprovechar «los recursos que sean de su interés, pudiendo realizar para ello toda clase de labores que la técnica minera aconseja para el mejor aprovechamiento», en 40 hectáreas del Monte de Utilidad Pública número 223 de la citada localidad de Villafeliz. La oposición popular, vecinal y de los grupos conservacionistas abortó tan descabellada intención.

Ahora el intento en Villasecino. Al igual que en el caso anterior, D. Manuel Lamelas Vilorio firmó un documento el 4 de agosto de 1992 con la Junta Vecinal de la localidad por el que se obtenía la «cesión de los derechos mineros de aprovechamiento de las dolomías existentes en el Monte de Utilidad Pública número 225 y OTROS y permitida en este su explotación y beneficio».

Nuevamente se ha producido una importante reacción entre los habitantes de la Comarca de Babia y, como consecuencia de ello, el 8 de Agosto de 1992 se celebra un CONCEJO, al que asisten masivamente los vecinos y afectados, en el que se adopta el acuerdo de que la Junta Vecinal se vuelva atrás de su compromiso con la empresa.

Debido a ello el día 4 de Noviembre de 1992 se produce la paralización del proyecto, ya que para ocupar los terrenos es imprescindible obtener la autorización de la entidad propietaria de los mismos que, en este caso, es la Junta Vecinal de Villasecino y que se opone al mismo.

Sin embargo hay que destacar que el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León había informado favorablemente el proyecto de restauración con la misma fecha de 4 de Noviembre.

Pero la empresa no cesa en su empeño y, nuevamente, el día 8 de Enero de 1993 presenta proyecto de explotación en el Servicio Territorial de Economía de León. Y esta vez, al fallarle también su intento en Villasecino, vuelve a plantearlo en el lugar de su primer intento: Villafeliz.

Recordemos que Babia se encuentra dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos contemplado en el artículo 18.4 de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Babia está, igualmente, en el máximo grado de protección contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 10 de Julio de 1991, por sus altos valores paisajísticos.

Pero a pesar de todo ello ha tenido que ser una norma de carácter estatal la que exija que se realice un «Estudio de Impacto Ambiental» como medida previa a su estudio. Me refiero al párrafo 8 del apartado 12 del anexo 2 del Real Decreto número 1131/88 que dice que será necesario el

citado estudio en «Explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras nacionales y comarcales, o núcleos urbanos superiores a 1.000 habitantes o situados a distancias inferiores a 2 Kilómetros de tales núcleos».

Como consecuencia de ello el día 12 de Febrero de 1993 el Jefe del Servicio Territorial de Economía se dirige a AMESA comunicándole que deberá presentar el correspondiente Plan de Restauración y un Estudio de Impacto Ambiental en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación.

Curiosamente, y como prueba máxima de la descoordinación existente en la Junta de Castilla y León, nuevamente el Jefe del Servicio Territorial de Economía, el 26 de Febrero de 1993, pide el correspondiente Proyecto de Restauración e Impacto Ambiental, dándole, ahora, un plazo de 10 días y entrando en clara contradicción con el anterior.

Sin embargo, el empresario, D. Manuel Lamelas Viloria, aún sin tener aprobado el Proyecto de Explotación y, mucho menos, presentado el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental como queda claro en los apartados anteriores, pretende, el 18 de Enero de 1993, que «El Consejo de gobierno de la Junta de Castilla y León acuerde la expropiación forzosa por el trámite de URGENCIA, de los terrenos indicados en el proyecto de explotación a los fines de urgente ocupación reseñados.» A la solicitud se adjunta, no se sabe muy bien si como elemento de presión, carta de ENSIDESA a D. Fernando Bécker, Consejero de Economía y Hacienda, en la que se expone la urgencia de la concesión de la citada expropiación urgente.

Los últimos datos que obran en poder de este Procurador son que el día 4 de Marzo de 1993, el Sr. Lamelas pide una prórroga, que al parecer le fue concedida por un mes.

Sin embargo todavía no se ha presentado al día de hoy el correspondiente proyecto y parece que ya está fuera de todas las prórrogas concedidas.

Por ello se pregunta:

¿Cómo es posible que el mismo Jefe del Servicio Territorial de Economía de León concede el día 12 de Febrero de 1993 un plazo de un mes para la presentación de un Plan de Restauración y de Estudio de Impacto Ambiental, y conceder igualmente el día 26 de Febrero del mismo año un plazo perentorio de 10 días para lo mismo?

¿Cuántas prórrogas se han concedido al empresario D. Manuel Lamelas Viloria para la presentación del citado documento desde entonces ya que han pasado casi 5 meses y no lo ha presentado y, sin embargo, al parecer todavía está en plazo?

¿Cuántas más se le piensan conceder?

¿Se actúa con igual permisividad en todos los casos?

Fuensaldaña, 23 de Julio de 1993?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1639-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a iniciativas publicitarias en torno al Año Jacobeo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1639-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En buena parte de las ciudades por las que pasa en Castilla y León el Camino de Santiago han aparecido en los últimos días diversos elementos publicitarios, y entre ellos destacando unas vallas, en las que la Xunta de Galicia anuncia en gallego Santiago de Compostela, con motivo del año Jacobeo.

Ya en diferentes ocasiones los procuradores socialistas hemos tenido ocasión de comentar el hecho de que el limitadísimo presupuesto de que ha dispuesto la Junta de Castilla y León para el Camino de Santiago este Año Jacobeo, sobre todo en comparación con los medios mayores dispuestos por otras Comunidades Autónomas, podía generar situaciones de perjuicio para nuestra Comunidad. De hecho, esta campaña publicitaria es mucho más visible en nuestras ciudades que los esfuerzos que en el mismo sentido ha realizado la Junta de Castilla y León, con el riesgo ya advertido de que el Jacobeo 93 no sea tanto el año del Camino de Santiago, como el año de los caminos a Santiago de Compostela.

Esta limitación de recursos de nuestra Comunidad, no obstante, no debía haber sido inconveniente para una actua-

ción concertada de las distintas Comunidades Autónomas, que permitiera aunar esfuerzos en vez de enzarzarse en estériles pugnas entre sí, a veces con elementos tan pintorescos como los de las vallas comentadas.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante
PREGUNTA:

1.- ¿Qué iniciativas ha protagonizado la Junta de Castilla y León, acerca de otras Comunidades Autónomas, a fin de concertar esfuerzos publicitarios, campañas y actividades en torno al Año Jacobeo?

2.- ¿Qué opinión merece a la Consejería de Cultura la campaña publicitaria de la Xunta de Galicia referida?

Fuensaldaña a 26 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1640-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1640-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ES-CRITO.

EXPOSICION:

En la sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 17 de marzo

de 1.993 se debatió una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS solicitando a la Junta que elaborara un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras en nuestra Comunidad.

Esta Proposición fue apoyada por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el PP, por lo que fué rechazada. Lógicamente los Procuradores de ASAJA votaron en contra de la propuesta.

Ahora el órgano informativo de ASAJA, «Campo regional» en su número 19, publica un artículo bajo el título «Pastos y rastrojeras» que pide esa misma cuestión.

También, la Consejería de Agricultura y Ganadería contempla en el Plan Estratégico Agrario 93-95 para el Sector Agrario en Castilla y León el desarrollo de una Ley de Recursos Pastables.

Por todo ello, este Procurador PREGUNTA:

Si la Junta de Castilla y León presentará ante estas Cortes un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras en nuestra Comunidad, en la presente Legislatura.

Fuensaldaña, a 26 de julio de 1.993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el «Proyecto 2001» de recuperación de la trashumancia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1641-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El «Proyecto 2001» que se llevó a cabo este verano a fin de recuperar la trashumancia en Castilla y León, puso de manifiesto, una vez más, la situación en que se encuentran nuestras Cañadas, Cordeles y Veredas: desdibujadas, cercadas por particulares, estrechadas para uso y disfrute privado, etc; en definitiva, como ya hemos denunciado en otras ocasiones, y también algún medio de comunicación, este rico patrimonio público ha sido gravemente esquilado.

Sabemos que el «Proyecto 2001» en su recorrido por Castilla y León (la mayor parte) ha encontrado numerosas dificultades entre ellas cercas y alambradas que han debido ir cortando a su paso.

Al haberse finalizado el recorrido, deseamos saber:

1.- ¿Cuáles han sido los lugares concretos en nuestra Comunidad, en que el ganado ha tenido problemas a su paso debiendo cortar alambradas o retirar el ganado por un imposible acceso?

2.- ¿Tiene conocimiento la Junta de si se ha presentado alguna denuncia por parte de «Proyecto 2001» por la ocupación de un bien público?

3.- En caso afirmativo, ¿cuántas denuncias han sido y cuál es su contenido?

4.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para evitar que estos desmanes se sigan produciendo?

Fuensaldaña a 26 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1642-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a estudios tendentes a redactar la norma que regule el uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1642-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 26 de enero de 1993 este Procurador presentó una Proposición no de Ley en la que, tras denunciar los daños que los abusos de unos pocos en el uso de sus vehículos todo terreno están causando en nuestro medio natural lesionando el interés general, se pedía lo siguiente:

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León proceda, en el plazo de tiempo más breve posible, a regular la utilización de los vehículos «todoterreno» en el suelo no urbanizable de la comunidad de Castilla y León.»

La propuesta fue debatida el día 29 de Abril de 1993 en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular con los siguientes argumentos:

«Por eso es el motivo de decir no. Estando de acuerdo en esa sensibilidad que presenta, también, el Grupo Socialista, y que compartimos, evidentemente, en el caso éste, el motivo del no, simplemente, es por cuestión de forma, en el sentido de que *la propia Junta está realizando ese trabajo*, que existen esos grupos de personas que están realizando esa documentación y que en breve plazo la van a presentar.»

Han pasado ya unos meses desde que el Portavoz del Grupo Popular hiciera esas declaraciones y no se ha producido presentación de ninguna medida.

Sin embargo, en el Diario de León del día 25 de Julio de 1993 ha aparecido la siguiente noticia:

«Protestas ecologistas. Grupos ecologistas de Asturias, Cantabria y Castilla-León impidieron ayer el acceso de vehículos a los Picos de Europa por la pistas de Pandébano con el fin de mostrar su rechazo al uso turístico que se hace de los caminos agrícolas de acceso a estos macizos montañosos. Con esta acción, los ecologistas pretenden presionar a la administración para que controle los accesos de estas pistas, de uso restringido para ganaderos, y para que se tomen medidas que aminoren el impacto medioambiental en la zona.»

Ello pone de manifiesto la existencia real del problema y la importancia del mismo.

Ante todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se desea respuesta por ESCRITO:

¿Qué estudios, en concreto, está realizando la Junta de Castilla y León tendentes a redactar la norma que regule el uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de Castilla y León?

¿En qué fase se encuentra?

¿Cuándo se va a producir la presentación de los mismos?

¿Se están realizando con medios propios o ajenos? En este segundo caso ¿Quién? ¿A qué precio? ¿Por qué sistema de adjudicación?

Fuensaldaña, 27 de julio de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1643-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a construcciones en suelos no urbanizables.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1643-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo, se pregunta:

1.- ¿Cuántas construcciones en suelos no urbanizables y que no han obtenido autorización previa de las Comisio-

nes Provinciales de Urbanismo, han detectado los Servicios Territoriales en cada una de las provincias de Castilla y León?

2.- ¿Qué actuaciones han llevado a cabo los Servicios Territoriales sobre las construcciones detectadas en suelos no urbanizables?

3.- ¿En cuántos casos y en qué provincias se han subrogado las Comisiones Provinciales de Urbanismo sobre las competencias de los Ayuntamientos para elaborar su normativa urbanística? ¿cuáles han sido los criterios para subrogarse en unos casos y en otros no?

Fuensaldaña a 28 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1644-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de los objetivos del viaje del Consejero de Cultura y Turismo a Israel y del protocolo suscrito con Israel.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1644-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Febrero de 1992, esta Procuradora formuló una pregunta a propósito del viaje del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a Israel. Entre otras cosas se preguntaba sobre la finalidad que se pretendía y sus repercusiones para Castilla y León.

En la respuesta se hablaba más de deseos que de realidades, cosa natural en el primer momento. Sin embargo después de más de un año y medio deseamos formular las siguientes preguntas basadas en las contestaciones recibidas en su día:

1.- El ofrecimiento que se hizo de «Castilla y León» como potencial turístico, ¿se ha reflejado en alguna actuación concreta?

2.- ¿Se ha realizado en la práctica algún paralelismo de los «Kibbrutts Hoteles, a nivel de turismo, de agroturismo y en el campo cultural», tal como se dijo en la respuesta?

3.- ¿Se ha llevado a cabo los intercambios escolares? ¿Cuántos? ¿Dónde?

4.- ¿Se ha cumplido alguno de los extremos del protocolo que se firmó entre Israel y Castilla y León? ¿cuáles?

Fuensaldaña a 28 de julio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1645-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solución y coste de los problemas de hormigonado de la presa de Villagatón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1645-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En marzo de 1993, este Procurador recibe noticias de la existencia de problemas en el hormigonado de la presa de

Villagatón, León, consistentes básicamente en la falta de resistencia de los hormigones empleados en su construcción. Ante la noticia se solicitó diversa documentación referente al proyecto y ejecución de obra, se formuló una pregunta parlamentaria interesándose por varios extremos de la misma, y se solicitó, con fecha 26 de marzo de 1993 una comparecencia del Sr. Consejero para informar sobre todo ello. Habiéndose remitido con gran retraso la respuesta a las dos primeras iniciativas, el Sr. Consejero no ha considerado oportuno comparecer ante las Cortes, a pesar de haber dispuesto de tres meses para ello.

De la documentación obtenida se deduce:

-La arena empleada procede de una cantera local.

-El cemento empleado procede de Turquía.

-Con fecha 7 y 18 y 21 de septiembre de 1992, se realiza el hormigonado de los bloques, 8, 7 y 10 respectivamente, «resultando para las roturas de probetas a la edad de 7 días, unos valores muy bajos, por lo que al considerar que no es una serie aislada, sino tres consecutivas, se da la orden de paralizar la unidad de hormigonado el 28 de IX de 1993. (Informe Dirección Obra, Mayo 1993).

-»La resistencia a tracción entre tongadas denota una deficiente unión entre los hormigones de ambas tongadas, debido a un deficiente tratamiento de la junta fría en los aspectos de limpieza superficial y en la inexistencia de un mortero de rotura entre tongadas «(Informe Servicio Vigilancia de Presas en Marzo de 1993).

-La obra realizada en el momento de la detección del problema asciende al 40% del proyecto base, habiéndose utilizado el 28% del hormigón total.

La comparecencia del Sr. Consejero estaba destinada a explicar las medidas tomadas para resolver el problema tanto desde el punto de vista técnico como administrativo y económico. La falta de respuesta me obliga a formular ante la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

-Habiéndose reanudado las obras de hormigonado en la presa de Villagatón, León. ¿qué medidas concretas se han tomado en orden a la resolución de los problemas existentes en la misma?.

-Es de suponer que esas medidas supongan un coste adicional al proyecto, ¿cuánto es ese coste desglosado en los diferentes capítulos?. ¿Quién va a sufragar ese coste?.

-¿El 10 de marzo de 1992 la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León autorizó un proyecto reformado de 111.885.916 pts lo que representa un encarecimiento de la obra en un 19,9886408%. ¿Cuál estima la Consejería de Agricultura y Ganadería que será el coste final de la obra?.

Fuensaldaña, 30 de Julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1646-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos sobre la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León S.L.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1646-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En varios pueblos del Norte de la provincia de Palencia, avalados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han presentado varias personas, como representantes de la empresa Sociedad General de Biomasa de Castilla y León S.L., interesados en la ejecución de tratamiento selvícolas en la zona.

El objetivo de los clareos, podas y entresacas, en régimen exclusivo y por 25 años, será utilizar los despojos, leña y madera, en una planta térmica de producción eléctrica.

Las condiciones exigidas a las entidades locales, la falta de información sobre los objetivos y solvencia, etc, suponen una responsabilidad difícil de admitir, en un documento avalado por un Consejero de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué conocimiento tiene la Junta de la empresa Sociedad General de Biomasa de Castilla y León S.L.?

2.- ¿Qué objetivos tiene dicha empresa?

3.- ¿Tiene la tecnología adecuada para sus pretensiones?

4.- ¿Tiene el respaldo financiero necesario?

5.- ¿Qué producción obtendría?

6.- ¿Qué puestos de trabajo piensa crear?

Fuensaldaña a 30 de julio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1647-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a remisión de información a los solicitantes de subvenciones convocadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de Abril.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1647-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este miércoles pasado, 27 de abril, publicaba el Boletín Oficial de Castilla y León una Orden de la Consejería de Medio Ambiente, que establece las ayudas que cofinanciadas al 75% por la CEE, al 12,5% por el Ministerio de Agricultura y al 12,5% por la Junta fomentarán las inversiones forestales en explotaciones agrarias.

La citada orden fija cinco tipos de subvenciones: gastos de forestación, primas de mantenimiento, primas compensatorias, mejora de superficies forestadas y mejoras de alcornocales. Para tres de ellas, es necesario según las zonas concretas en dónde vaya a realizarse la inversión

consultar y adecuar la solicitud al Programa Regional y los Programas de Zona elaborados por la Consejería, que fijan los requisitos técnicos de los trabajos a realizar, las especies idóneas, los métodos de preparación del terreno, la cuantía de las subvenciones en función de que el perceptor sea agricultor a tiempo parcial o no, la situación individualizada o agrupada de los titulares, etc.

Pese a esta necesidad imperiosa, los ciudadanos que se han dirigido al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, o a diversas oficinas de la Junta en esta provincia por la que el firmante es procurador, para demandar los impresos de solicitud de ayudas y la documentación complementaria requerida por la orden, se han encontrado con la desagradable sorpresa de que únicamente obraban en los servicios de la Junta las solicitudes, sin ninguna documentación relativa al Programa Regional o los Programas de Zona, con lo cual tres de los cinco tipos de subvenciones no pueden de hecho solicitarse.

Los funcionarios de atención al público han dado a los ciudadanos que acudían a informarse diversas explicaciones (se están confeccionando, los ingenieros que podrían informarle están fuera, el personal con conocimiento de la línea está de vacaciones), pero en ningún caso han podido precisar en qué momento concreto va a estar la información necesaria a disposición de los afectados.

Por estas razones, el procurador abajo firmante, pregunta:

1.- ¿Cómo es posible que la Consejería de Medio Ambiente, cuando publica una orden de convocatoria de subvenciones, no haya realizado previamente el trabajo de remitir a las oficinas de la Junta la información que la propia Orden califica como imprescindible para la solicitud de estas subvenciones?

2.- ¿Cuándo van a estar los Programas Regional y de las diversas Zonas a disposición de los afectados, para permitirles formalizar sus solicitudes de subvención para reforestación?

3.- ¿No considera conveniente la Consejería, en función de estas incidencias prolongar el plazo de presentación de las solicitudes?

Fuensaldaña a 2 de agosto de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1648-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a integrantes de Consejos de administración de empresas públicas o participadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1648-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación de personas que forman parte de consejos de administración de empresas públicas o participadas por la Comunidad de Castilla y León en representación de ésta, especificando la empresa de cuyo consejo formen parte y si detentan algún cargo en el mismo.

Fuensaldaña a 9 de agosto de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1649-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a gestiones para obtener la propiedad del Monasterio de Moreruela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1649-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PEDRO SANMARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

El Monasterio cisterciense de Moreuella se encuentra en la localidad zamorana de Granja de Moreuella. Edificado sobre los siglos XII y XIII presenta en la actualidad la majestuosidad de sus ruinas que producen en el visitante una impresión de asombro y desolación.

Se puede observar su iglesia en los restos laterales de sus muros que presentan ojivas, la capilla mayor, su crucero con la bóveda de cañón y dos pruebas absidiolas, así como el exterior de la cabecera formada por el escalonamiento de tres cuerpos, la sacristía de bóveda de cañón y la sala capitular de abovedamiento ojival.

Dado que en la actualidad es propiedad particular, con el paso del tiempo su deterioro es creciente. Por los medios de comunicación se conoce que entre la Junta de Castilla y León y sus propietarios existen negociaciones para su adquisición mediante su compra o expropiación.

Ante a importancia del tema y las informaciones contradictorias, este Procurador PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones ha efectuado la Junta de Castilla y León para obtener la propiedad del Monasterio de Moreuella?

- ¿Está abierto en la actualidad un proceso de expropiación por parte de la Junta?

- ¿Qué acciones concretas va a realizar la Consejería de Cultura y Turismo en los próximos meses sobre este tema?

- La finalidad de la Administración regional ¿es reconstruir o consolidar este Monasterio?

Fuensaldaña a 10 de agosto de 1.993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1650-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a fecha prevista para suscribir los convenios entre la Consejería de Agricultura y la Diputación de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1650-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PEDRO SANMARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

Hace más de un año comenzaron los contactos entre el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y la Diputación Provincial de Zamora para intentar alcanzar acuerdos en materia agraria.

Parece ser que se ha llegado a acuerdos en algunos temas como laboratorio de sanidad animal, inseminación artificial de porcino y cierre del ciclo productivo de la ganadería porcina.

No obstante, la ratificación de los convenios por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se produce y la entrada en vigor de estos compromisos se sigue demorando lo que está preocupando tanto a los responsables de la Diputación como a profesionales del sector.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA:

Fecha en que se firmarán los convenios entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora y contenido de los mismos relativos a:

- Instalación en Zamora de un laboratorio de sanidad animal.

- Inseminación artificial del porcino zamorano.

- Cierre del ciclo del porcino en la provincia de Zamora.

Fuensaldaña a 11 de agosto de 1.993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1651-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Censos y Registros de carácter público a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Educación Física y Deportes de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1651-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Se desea conocer la fecha en que se abrieron y número de Instituciones, Actividades, Equipamientos y Competiciones registradas hasta la fecha, en los Censos y Registros, de carácter público, a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Educación Física y Deportes de Castilla y León (9/1990).

Fecha de redacción y aprobación de la relación bianual de las necesidades de Instalaciones Deportivo-Recreativas de Castilla y León contemplado en el artículo 16 de dicha Ley.

Fecha de constitución y composición del Comité Castellano leonés de Disciplina Deportiva a que se refiere el artículo 74 de la Ley 9/1990 de Educación Física y Deportes de Castilla y León.

Fuensaldaña a 13 de agosto de 1.993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1652-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas contra los infractores de la Ley de Concentración Parcelaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1652-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria es una medida importante para la mejora de la estructura productiva de nuestras explotaciones agrarias, que se realiza en su totalidad con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. En el año 1993 la inversión total prevista para su realización supera los 4800 millones de pesetas. Por todo ello se deben tomar medidas claras y contundentes para garantizar la máxima permanencia de sus efectos impidiendo la destrucción de los mismos mediante divisiones y segregaciones incontroladas.

La Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León 14/1990, de 28 de Noviembre, nos habla en su exposición de motivos de los problemas derivados de la fragmentación de las explotaciones agrarias y en su articulado establece como objeto promover la constitución de explotaciones económicamente viables en el marco del conjunto de acciones de ordenación del territorio y la consiguiente armonización del derecho de propiedad y la función social de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española.

El Título II se refiere al Régimen de Unidades Mínimas de Cultivo en las zonas concentradas y en los artículos 9 y siguientes de dicha Ley se habla de la extensión de dichas unidades mínimas de cultivo que serán fijadas por Decreto de la Junta de Castilla y León.

A estos efectos la Ley contiene una Disposición Transitoria que ratifica la vigencia del Decreto 76/1984 de 16 de agosto, en el que ya se fijaron, por el primer Gobierno de la

Comunidad, la dimensión de las unidades de cultivo para las diversas zonas agrarias de Castilla y León.

El artículo 10 y siguientes prohíben toda división, salvo excepciones, cuando den lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo, prohibición que llega, según la Ley, a no producir efectos entre las partes, ni con relación a terceros, a que los tribunales, autoridades y funcionarios tomen cartas en el asunto dejando de reconocer efectos a dichas divisiones, y a que ni Notarios ni Registradores tengan en cuenta estas disposiciones de forma que no se destruya la estructura de la propiedad concentrada.

Es frecuente ver como se organiza el tráfico jurídico donde la participación de Notarios, Registradores, etc. y sin que para nada se tenga en cuenta la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León se otorguen escrituras de segregación, división, etc. que luego acceden a los Registros correspondientes *sin que haya habido la preceptiva intervención de los Servicios de la Consejería de Agricultura y Ganadería*, y lo que es más sin que ésta haya ejercitado las acciones que le encomienda el artículo 14 de la Ley.

Estas situaciones además crean frecuentes conflictos a nuestros Ayuntamientos que ven como proliferan edificaciones en zonas que no están autorizadas o en las que no se prevén actuaciones urbanísticas ni a corto ni a medio plazo provocando con ello situaciones conflictivas no deseables.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Se han adoptado o se piensan adoptar medidas contra los infractores de los artículos 4 a 15 y Disposición Transitoria 2.ª de la Ley de Concentración Parcelaria?

2.- ¿Cuántas y cuáles han sido las divisiones de fincas en zonas concentradas que se han llevado a cabo? ¿Cuántas y cuáles de ellas han sido informadas y certificadas por los Servicios Territoriales, así como autorizadas e inscritas contraviniendo la Ley?

Fuensaldaña, 17 de agosto de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1653-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fase en que se encuentra la redacción del proyecto de protección de «La Candamia» en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estrella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1653-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 1 de junio de 1990 la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad la siguiente Proposición No de Ley, presentada por el Procurador Jaime González González aceptada por la Mesa el día 25 de abril del mismo año:

«La ciudad de León precisa para su desarrollo integral que su conexión con la naturaleza se intensifique. Su elevada contaminación de todo tipo, ruidos, humos, etc., su caótico tráfico, la carencia casi total de una oferta cultural pública, etc., hacen que la alternativa de contar en la proximidad de la ciudad con espacios naturales importantes sea vital. Y cerca de León existe indudablemente la solución a ese problema: el paraje de La Candamia. Ese espacio es sin duda en estos momentos esa vía de conexión con el medio natural y sin embargo su estado de abandono es muy alto. En el año 1989 se vio afectado por un incendio forestal que pudo tener graves consecuencias para el bosque que cubre buena parte de su superficie. Existen en él instalaciones de la Junta, concretamente un edificio prácticamente nuevo pero totalmente abandonado, que en principio estuvo destinado a aula de la naturaleza pero que nunca ha cumplido ni esa función ni ninguna otra. Y así podríamos seguir enumerando condiciones objetivas que abundan en la idea de este Procurador, de que es urgente la toma de medidas que tiendan a proteger ese espacio natural y al mismo tiempo darle la utilidad máxima que puede tener como lugar de esparcimiento de los leoneses. Y no es una idea novedosa ya que existen otros precedentes en ciudades de nuestra Comunidad Autónoma donde parajes significativos sirven de parque, en el sentido más amplio de la acepción, a sus habitantes. Tal vez el caso más significativo lo constituye el Bosque de Valorio de Zamora, importante

olmeda que desde tiempo inmemorial utilizan los zamoranos, y que ha sido para ellos esa conexión con la naturaleza a la que nos referíamos al principio. Todo ello respetando al máximo los intereses de las Entidades Locales propietarias de los terrenos confiando así en su integración al proyecto.

Por todo ello este Procurador formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

-Que por la Junta de Castilla y León se tomen las medidas necesarias destinadas a proteger de manera integral el paraje conocido como «La Candamia en las inmediaciones de la ciudad de León.

-Que se llegue a los acuerdos necesarios entre las partes afectadas, Entidades Locales propietarias, Junta de Castilla y León, y Ayuntamiento de León, para la puesta en valor del citado espacio y de las instalaciones en él existentes, de manera que cumpla la importante función de ser el espacio natural protegido de la ciudad de León y sus habitantes.»

En el Diario de Sesiones de la Comisión citada el portavoz del Grupo Popular dice:

«En el caso que hoy nos ocupa, y en base a la existencia de propiedades de la Junta, a que ya estaba programado - parecer ser- este espacio como una futura zona a proteger, y al riesgo de incendio, como se indica en la Exposición de Motivos, habida cuenta la afluencia de público y cercanía a León, es por lo que vamos a votar favorablemente.»

Han pasado más de tres años. Al socaire de aquella iniciativa el Ayuntamiento de León redactó un plan y con posterioridad, en 1992, firmó un acuerdo con la Junta de Castilla y León por el que ambos se comprometían a ejecutar y financiar el proyecto.

A nuestro juicio carece de justificación tan largo retraso. En tres años ha habido posibilidades de obtener financiación y ejecutar el proyecto evitando así que el abandono y el consecuente deterioro avance en la zona y en sus instalaciones.

Por todo ello se presenta las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León a las que se desea contestación por escrito:

-¿En qué fase se encuentra la redacción del proyecto definitivo para la protección integral del paraje de «La Candamia» en León?

-¿Su confección, está a cargo de los propios medios de la Junta o se ha encargado en alguna empresa?

-En este último caso, ¿cuál ha sido el sistema de contratación seguido, qué empresas licitaron, a qué precio y a quién se adjudicó?

-¿Cuáles son los planes previstos para el desarrollo del proyecto? ¿Cuánta su cuantía? ¿Cuáles sus aspectos fundamentales?

Fuensaldaña, 18 de agosto de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1654-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de repoblaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1654-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En contestación a una pregunta formulada a la Junta por esta Procuradora sobre repoblaciones forestales, se dice textualmente: «los servicios territoriales sensibilizados con el tema medioambiental, someten al juicio de la ponencia técnica provincial, aquellas repoblaciones que tengan algún aspecto presuntamente conflictivo?

Según esto, formulamos las siguientes preguntas:

1 - ¿En qué ponencias provinciales de evaluación de impacto y en qué fechas, se consultó y constó en acta algún aspecto presuntamente conflictivo de primeras repoblaciones y cuáles fueron las decisiones al respecto?

2 - ¿Con qué criterios y quiénes deciden cuáles son los proyectos de repoblación que entrañan y no, graves riesgos ecológicos, antes de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental?

3 - En los proyectos de repoblación proyectados por la Consejería de Medio Ambiente, ¿cómo es que se es a la vez, juez y parte en las evaluaciones de impacto ambiental?

Fuensaldaña, 17 de agosto de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1655-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a diversos extremos sobre la incidencia de la devaluación de la peseta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1655-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A la vista de las devaluaciones experimentadas por la peseta en los mercados de cambio.

-¿Qué quebranto ha experimentado la Junta en intereses y anotaciones por diferencias de cambio?

-¿Qué previsión de cobertura de riesgo de cambio se habían efectuado en relación con estos préstamos?

-¿Cómo ha modificado el nuevo cambio de la peseta el montante total de la deuda viva de la Junta con entidades financieras extranjeras valorado en moneda nacional?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1656-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la restauración del Bien de Interés Cultural Fábrica de Productos Químicos Abelló en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1656-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 27 de Febrero de 1989 se adoptó, por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, la resolución de suspender cautelarmente el primer intento de realizar las obras de demolición o derribo de las edificaciones que formaban la «Fabrica de Productos Abelló».

Esta resolución fue confirmada por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León el día 13 de Marzo de 1993.

El 24 de abril del mismo año, la citada Dirección General requiere al Ayuntamiento de León para que adopte las medidas previstas en la legislación.

En la misma fecha la Dirección General interesa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León informe sobre la conveniencia de incoar expediente de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a la citada «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

El día 1 de Junio, nuevamente, la Dirección General requiere al Ayuntamiento de León para que comuniqué las medidas de protección legales y necesarias.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en la Sesión celebrada el día 31 de Agosto acordó proponer a la Dirección General que incoe expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento con respecto a la «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

El Boletín Oficial de Castilla y León número 178 de 15 de septiembre de 1989 publicaba la Resolución de 11 de Septiembre que hacía efectiva esa declaración.

En Septiembre de 1990 se abre la información pública sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la Fábrica.

Por fin el 21 de octubre de 1991 aparece publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 305/91 de 17 de Octubre por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

A partir de ese momento los hechos son muy recientes y se pueden resumir en los siguientes:

-Anuncio por parte del Alcalde del Ayuntamiento de León del derribo de la totalidad de la Fábrica Abelló (4 de Octubre de 1991).

-Presentación, por el Grupo Parlamentario Socialista, en las Cortes de Castilla y León de una Proposición No de Ley en la que se exigen al Gobierno Regional medidas para evitar el derribo.

-Intento del Ayuntamiento de León de ligar el valor cultural de un edificio a su edad, mediante comunicaciones en el sentido de defender el derribo amparándose en que «todas las instalaciones no datan de 1900».

-Declaración, el 17 de Octubre de 1991, publicada el 21 del mismo mes, de la Fábrica como Monumento basándose en que es un extraordinario ejemplo de arquitectura industrial y que la Junta es el órgano competente para la configuración de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León.

Formación de una Comisión para la defensa de la Fábrica formada por el PSOE, IU, UGT, CC.OO., UPL, Colectivo de Vecinos del Crucero y el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de León.

-La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprueba el 29 de Octubre de 1991: «La demolición, con carácter inmediato, de la totalidad de las edificaciones de la Antigua Fábrica de Productos Químicos Abelló no amparadas por la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento».

Hay que tener en cuenta en este momento que el Decreto 305/89 ampara «la totalidad de la parcela en la que se sitúa el conjunto de edificaciones? Por lo tanto cualquier actuación en la misma, y no sólo el derribo, deberá haber sido informada primero por la Ponencia Técnica y aprobada después por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León.

A pesar de todo ello el día 4 de Noviembre de 1991 el Ayuntamiento de León comienza los derribos de lo que en teoría debería ser la parte no declarada Monumento por la Junta de Castilla y León.

Ante los hechos consumados la Comisión para la defensa de la Fábrica Abelló, con la composición ya indicada, pide la paralización del derribo en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que se está realizando de manera ilegal, sin ningún tipo de proyecto, obteniendo el silencio

por respuesta. Y si grave es ello, no menos grave es que la Junta de Castilla y León, encargada de velar por el cumplimiento de sus propios Decretos y por el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, no sólo no reaccionó, sino que justifica y encubre tan execrable actitud.

Buena prueba de ello son las declaraciones del Consejero de Cultura y Turismo realizadas en León, que atribuyen el derribo a un mero «defecto formal» llegando a decir que el proyecto de derribo «está en nuestras manos y no habrá ningún problema en aprobar lo que se ha derribado. Estas declaraciones fueron realizadas el 16 de Noviembre y en contestación formulada a una Pregunta del Procurador del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, se reconoce que el citado proyecto tuvo su entrada en la Consejería el día 18 de Noviembre con el número de registro 28.257.

Pero aún hay más? Posteriormente la Ponencia Técnica de Patrimonio adoptó el informe siguiente:

«1.º Que debe solicitarse de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural aclaración sobre la diferencia detectada entre la descripción literal y la descripción gráfica detectada en el plano, que figuran como Anexos en el Decreto 395/1991 de 17 de Octubre de la Junta de Castilla y León de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Fábrica de Productos Químicos Abelló, que afecta a la inclusión o no, entre los elementos declarados, de los sectores posteriores de las naves laterales del patio central.

«2.º El artículo 19.1 de la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español indica que para cualquier intervención en los Monumentos declarados Bien de Interés Cultural, así como en el entorno afectado por la declaración, es preceptiva la autorización del Organismo competente. Al detentar estas competencias la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural se solicita sea presentado, para su estudio en la misma el PROYECTO DE DERRIBO de edificios existentes en el entorno declarado del mencionado Bien de Interés Cultural.

Por lo tanto cabe la posibilidad, a tenor de lo anterior, que haya sido derribado parte de lo declarado como Monumento, lo cual agravaría la actuación y responsabilidad del Sr. Alcalde de León, y por su inhibición manifiesta y su protección falaz al hecho, las de la Junta de Castilla y León.

Tratado el informe de la Ponencia por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 17 de Diciembre de 1991, todos los miembros menos dos votaron a favor del mismo. Uno de esos dos se abstuvo y el otro, curiosamente el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, D. José Antonio Díez Díez, votó en contra.

En virtud de la carencia de unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 302/1987 de 30 de Diciembre, por el que se modifica la composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Patrimonio y Promoción Cultural para su resolución. Hasta hoy.

Posiblemente sea porque además de derribar sin proyecto, éste, hecho después deprisa y corriendo y para salir del paso, no merece tal nombre. En realidad consiste en tres folios, un croquis y nada más. Faltan cuadros de precios, pliegos de condiciones, mediciones, cálculos técnicos, importantes en este caso al tratarse de un edificio de estructura metálica, etc.

Todo ello arropado, además, con declaraciones constantes de los responsables políticos de la Junta defendiendo, incomprensiblemente, esas actitudes.

El arquitecto responsable de la elaboración del trabajo del estudio de los usos del edificio de Abelló, encargado por la Junta de Castilla y León se decanta porque las naves del conjunto sean destinadas a usos sociales, en concreto sanitarios y culturales y propone el ajardinamiento de la zona que rodea la Fábrica, e insiste en la conservación del edificio, dado su importante valor arquitectónico, al ser una de las escasas muestras de arquitectura industrial de principios de siglo que se conservan en la provincia de León.

El Pleno del Ayuntamiento de León aprobó el día 1 de Diciembre una Moción de la oposición en favor de la conservación de la Fábrica y de su dedicación a fines sociales coincidiendo con el planteamiento del proyecto de usos.

En Diciembre de 1992 este Procurador pregunta a la Junta de Castilla y León sobre las medidas que piensa adoptar, para garantizar la restauración del edificio Abelló en León, impidiendo que el Alcalde de León empiece sus deseos de «derribo absoluto».

Su contestación es inconcreta y ambigua, echando balones fuera y poniendo de manifiesto una vez más, que siendo la Junta de Castilla y León y en concreto su Consejero de Cultura y Turismo, el responsable de la situación al haber permitido primero y defendido después las acciones del Alcalde, ahora no quiere afrontar la conservación y restauración del edificio Abelló, demostrándose una vez más que las presiones de diversa naturaleza obligan al Consejero a tomar decisiones contrarias a la defensa del Patrimonio Cultural de todos los Castellano-Leoneses. Y sólo hay que recordar los recientes casos de autorización de una planta más en un edificio de Soria situado frente a la Iglesia de Santo Domingo, y la construcción de un nuevo puente en Avila. En ambos casos constan los informes de todos los organismos técnicos de la Consejería y de la Comisión Territorial de Patrimonio.

En la contestación ninguna referencia a la existencia de voluntad política de la Junta de restaurar el edificio y su entorno y mucho menos de la habilitación de partida presupuestaria para ello, cuestión esta a la que el Consejero de Cultura y Turismo había contestado ya una vez, el 17 de junio de 1992 en la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, de la siguiente manera:

«En relación con su inquietud acerca de la no existencia de una partida presupuestaria explícita para la conserva-

ción de la «Fábrica Abelló» aunque no esté prevista, usted sabe que existen las transferencias de crédito que pueden hacer posible tal dedicación del dinero presupuestario a fines que no están concretados en el presupuesto?»

Dando a entender que no es un problema del dinero sino de otra naturaleza.

Para intentar aclarar definitivamente la situación, de la que es responsable la Junta de Castilla y León, se formulan a la misma las siguientes preguntas:

¿Piensa la Junta de Castilla y León restaurar el Bien de Interés Cultural, Fábrica de Productos Químicos Abelló en León.

En caso afirmativo, ¿En que plazo?

Fuensaldaña, 26 de Agosto de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1657-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a adjudicación al Ayuntamiento de El Espinar de un menor porcentaje de subvención para infraestructura turística.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1657-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación, por escrito

ANTECEDENTES

El termino municipal de El Espinar, en la provincia de Segovia, es uno de los más ricos en cuanto a su valor natural

y paisajístico, con gran cantidad de zonas o parajes donde la gente acude a disfrutar del contacto con la naturaleza y la vida al aire libre.

Una de las modalidades utilizadas era la acampada libre, que si bien hace años no parecía ser causa de problemas en los últimos años ha alcanzado cotas tan importantes que resultaba imposible de compaginar la acampada libre con la defensa del medio natural.

Consciente de ello el Ayuntamiento de El Espinar ha adoptado dos medidas para lograr armonizar el disfrute de la naturaleza con la necesaria defensa del medio natural. Por un lado ha prohibido la acampada libre, y por otro ha iniciado la construcción de un campamento de turismo donde la gente pueda realizar esa acampada en plena naturaleza, pero con los medios necesarios para evitar los daños que una acampada libre masiva puede llegar a causar.

Para construir el campamento el Ayuntamiento de El Espinar se acogió a la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo del 20 de Enero de 1993 para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la dotación de Infraestructura Turística.

La Consejería de Cultura y Turismo publicó una Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 132, de fecha 13 de julio de 1993, donde se recogían las subvenciones adjudicadas a cada municipio.

Eran un total de 19 municipios, y a todos ellos se les adjudicaba una subvención del 48,73% de lo solicitado pero en las cantidades reales había un error en cuanto a la correspondiente al Ayuntamiento de El Espinar, ya que en vez de figurar 39.406.221 pesetas, figuraban 28.150.016 pesetas, es decir un error de once millones menos.

Las Ordenes publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León contienen, a veces, errores que son posteriormente corregidos en otros Boletines. Y eso es lo que este Procurador pensaba que ocurría en este caso, que se trataría de un error que se subsanaría después, pero la sorpresa llegó cuando el Boletín Oficial de Castilla y León nº 138, de 21 de julio de 1993 publica una corrección de errores de la Consejería de Cultura y Turismo referente a la subvención al Ayuntamiento de El Espinar, pero en vez de corregir el error en cuanto a la cantidad total de la subvención y otorgar esos once millones más que les debería corresponder, lo que se corrige es el tanto por ciento, y se le adjudica el 34,81 en vez del 48,73 como al resto de los municipios.

Esperando un tiempo más por si se producía una corrección de la corrección, esta no ha llegado, con lo que queda patente la increíble discriminación de la Junta de Castilla y León hacia un proyecto que trata de hacer viable el disfrute de la naturaleza con la defensa del medio natural.

Y es una discriminación inexplicable, pues las subvenciones adjudicadas a los otros 18 proyectos van desde 1.293.841 pesetas a 33.470.848 pesetas, y los objetivos son tanto para adecuación de albergue como para rehabilitar edificios o para construir campamentos. Es decir cantidades

tan diferentes como un millón o treinta y tres millones, motivos tan diferentes como albergues de peregrinos o campamentos de turismo, etc., pero a todos el 48,73% de subvención bueno a todos menos al Ayuntamiento de El Espinar, al que la Junta de Castilla y León le adjudica sólo el 34,81 %, en total once millones de pesetas menos de lo que debería haber subvencionado.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Por qué se le adjudica al Ayuntamiento de El Espinar un tanto por ciento de subvención menor que al resto de los municipios?

Fuensaldaña 26 de agosto de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1658-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a compromiso de revisión de la instalación de distribución de agua en Valoria la Buena.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1658-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Contactos reiterados del Alcalde de Valoria la Buena (Valladolid) con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León han puesto de manifiesto la urgente nece-

sidad de revisar la instalación de distribución de agua de dicha localidad y el compromiso del Delegado para una solución inmediata del problema con cargo a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, proceso para el que solicitó del Ayuntamiento una Memoria Técnica Valorada de la obra.

Realizadas dichas gestiones una resolución del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Consejería que ha tramitado el expediente, deniega la solicitud y remite al demandante a los Planes Provinciales de la Diputación.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que el compromiso del Delegado Territorial de la Junta no han podido ser cumplidos?

¿Qué programa de la Consejería de Fomento o de Medio Ambiente podría aplicarse a la resolución de este problema?

¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León para dar respuesta positiva al compromiso de su Delegado Territorial?

Fuensaldaña, 31 de agosto de 1993

EL PROCURADOR

Fd?: Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1659-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a determinaciones de tramos de cauces y masas de agua previstas en los artículos 13.3 y 42.5 de la Ley 6/1992?

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León?

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1659-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los ríos de Castilla y León constituyen uno de sus principales patrimonios naturales. Sin embargo su pérdida de calidad es enorme. Dos de sus principales problemas son el aprovechamiento exagerado de áridos en sus cauces y la instalación, en sus tramos de mayor calidad, de piscifactorías o centros de acuicultura.

En el primer aspecto, la situación es especialmente alarmante en la provincia de León, donde se acumulan los expedientes de solicitud de extracciones de grava y arena en tramos que deberían ser conservados de manera expresa. Como ejemplos podemos citar:

- Río Curueño: extracción a lo largo de 11,3 Kilómetros, desde Pardesivil hasta prácticamente su desembocadura en el río Porma. Se solicitan 60.000 metros cúbicos al año, con un período de 10 años.

- Río Torío: extracción de áridos a lo largo de 1.282 metros de más de 15.000 metros cúbicos en San Feliz de Torío y Manzaneda de Torío, en el plazo de 1 año.

- Río Bernesga: aprovechamiento de 63.836 metros cúbicos de áridos a lo largo de 2,375 Kilómetros en Cuadros, Sarriegos, San Andrés y León, por un período de 10 años.

- Río Bernesga: aprovechamiento de 35.165 metros cúbicos, a lo largo de 4,6 Kilómetros en 10 años, en el término municipal de Villaturiel y, en concreto, Castrillo de la Ribera y Marialba de la Ribera.

A estas solicitudes, en período de tramitación en estos momentos, se les pueden unir otras en el río Esla, etc.

La Ley 6/1992, de Protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, de 18 de Diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 247 de 23 de Diciembre, y que entró en vigor el día 24 de Febrero de 1993, dice en sus artículos 13.3 y 42.5, respectivamente, lo siguiente:

Ar? 1?3- La Junta determinará los tramos de los cauces en los que por su naturaleza no proceda la realización de aprovechamientos de gravas y arenas de sus fondos sin causar perjuicio a la riqueza acuática a fin de que los mismos sean proscritos.

Ar? 4??- La Junta, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, establecerá las masas de agua en las que no se autorizarán centros de acuicultura.

El objetivo de ambas disposiciones es proteger nuestros ríos y proporcionar seguridad jurídica a los ciudadanos que se dedican a esas actividades, que podrían conocer con exactitud dónde podrían ejercerlas, evitándose así falsas expectativas e inversiones inviables.

Has pasado más de seis meses y no se ha producido la regulación de referencia, incumpléndose así lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley, y, aunque en la misma no figura plazo, alargando innecesariamente la espera en el caso del artículo 13.3

Por ello se pregunta:

¿En qué plazo piensa la Junta de Castilla y León determinar los tramos de los cauces en los que por su naturaleza no proceda realizar aprovechamientos de gravas y arenas?

¿En qué plazo piensa la Junta de Castilla y León determinar las masas de agua en las que no se autorizarán centros de acuicultura?

Fuensaldaña, 2 de Septiembre de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, ?? 1660-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones realizadas en «El Castillo» de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1660-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Burgos ha venido realizando una campaña de excavaciones arqueológicas en el recinto amurallado de «El Castillo», que han culminado con el descubrimiento de la planta de la antigua Iglesia de Santa

M.^a la Blanca, de una parte enterrada de un lienzo de la muralla, etc.

En paralelo a esta campaña de excavaciones, se están consolidando algunos trozos de muralla que amenazaban con su desplome. Para la realización de estas obras de consolidación, se están utilizando materiales (piedra) sensiblemente similares, tanto en su composición como en su disposición a la parte de la muralla subsistente.

La Ley de Patrimonio Histórico establece en su artículo 39.2 que las actuaciones en los inmuebles «irán encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación y evitarán los intentos de reconstrucción salvo cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento, las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas».

Por todas estas razones, el procurador firmante, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Han informado los órganos competentes de la Consejería de Cultura las actuaciones realizadas en «El Castillo» de Burgos?

¿Cuál es su criterio sobre las mismas?

Fuensaldaña, 2 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1661-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de las redes de saneamiento y alcantarillado de la urbanización Fuente Nueva en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los vecinos del barrio burgalés de Fuente Nueva vienen denunciando desde hace varios años las inundaciones de aguas fecales que periódicamente se reproducen en los bajos de los edificios de sus viviendas, que provocan riesgos sanitarios, malos olores, graves daños sobre suelos y paredes y riesgo sobre la cimentación

Las quejas de los vecinos han sido respondidas por responsables de la Consejería de Fomento, en el sentido de que podrían ser provocadas por un mal uso de las instalaciones, y de que no se realizarán inspecciones sobre las instalaciones hasta que no se emprendan por los representantes de los vecinos actuaciones administrativas. La reiteración con la que se viene reproduciendo este grave problema hace más aconsejable, a juicio del firmante, actuaciones diligentes de oficio que determinen claramente causas y soluciones.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a realizar la Consejería de Fomento un reconocimiento profundo de la situación de las redes de saneamiento y alcantarillado de la urbanización Fuente Nueva, a fin de determinar las soluciones más eficaces para las inundaciones de aguas fecales que viene sufriendo?

Fuensaldaña, 2 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRÉSIDENTIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1662-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta ante el proyecto C.I.O.-Cerrato.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos meses, diversos Ayuntamientos de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid han sido convocados a una serie de reuniones para recabar su apoyo a un proyecto, el «C.I.O. -Cerrato» de desarrollo integral de la comarca, en el que se espera que su participación y respaldo sirva para la obtención de un aval solidario de la Comunidad Autónoma que financie las complejas y ambiciosas actuaciones urbanísticas y de ordenación del territorio contenidas en este proyecto.

Dicho proyecto ha sido presentado, según sus promotores, ante la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía. Dichos promotores hacen figurar amplias relaciones de altos cargos de la Junta de Castilla y León en las convocatorias de sus reuniones, de lo cual personas poco informadas pueden extraer como conclusión una implicación de la Junta de Castilla y León en el mencionado proyecto.

La comarca del Cerrato ya vivió hace algunos años una situación similar, con el proyecto de desarrollo Cerrato-Esgueva (PROCEYES) que acabó siendo un conjunto de proyectos nunca ejecutados, con importantes perjuicios económicos para particulares que arriesgaron fondos en la empresa.

Por estas razones, urge en evitación de la generación de expectativas falsas o irrealizables que los ayuntamientos y particulares de esta comarca castellano-leonesa sepan qué grado de implicación tiene la Junta en este proyecto, y qué opinión mantiene el Gobierno Regional sobre la viabilidad del mismo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué posición mantiene la Junta de Castilla y León ante el proyecto C.I.O.-Cerrato y que actuaciones realizará derivadas de dicha posición?

Fuensaldaña, 2 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1663-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de AVILA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de AVILA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado la oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cual es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1664-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de ZAMORA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de ZAMORA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado la oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tiene pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1665-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González; relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de LEON? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de LEON en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1666-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de PALENCIA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de PALENCIA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1667-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de VALLADOLID? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de VALLADOLID en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tiene pendiente el pago de la

sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1668-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1668-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de SORIA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de SORIA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1669-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de SEGOVIA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de SEGOVIA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1670-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de SALAMANCA? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de SALAMANCA en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1671-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre expedientes sancionadores en defensa de compradores y arrendatarios de viviendas en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril de 1989, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó el Real Decreto 515/1989, de protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de sus competencias en defensa de consumidores y usuarios, asumía la obligación de poner en marcha la citada normativa, que velaba por la salvaguarda de los derechos a recibir una información veraz y completa de los compradores y arrendadores de viviendas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado, en aplicación de la normativa citada, en 1991? ¿En la provincia de BURGOS? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿Cuántas de estas sanciones, y con qué monto global, se han pagado en la provincia de BURGOS en 1991? ¿Y en 1992, y con qué monto? ¿Y en 1993, y con qué monto?

¿Cuántas de estas sanciones han sido recurridas por vía administrativa en 1991? ¿Y en 1992? ¿Y en 1993?

¿En qué plazos se han resuelto los recursos? ¿Qué órganos de la Junta han informado los recursos y firmado las oportunas propuestas de resolución?

¿Cuáles son las empresas que, a la fecha de realización de la presente pregunta, tienen pendiente el pago de la

sanción impuesta? ¿En cuáles de estos casos se ha iniciado la vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo pendiente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1672-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas privadas solicitantes de subvenciones para inversiones en materia de Servicios Sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León publicado el día 15 de julio de 1993 la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se convocaban subvenciones a Empresas Privadas para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué empresas han solicitado subvenciones acogiéndose a esta Orden? ¿Para qué proyectos? ¿Por qué cuantía?

¿Con qué criterios va a resolver esta convocatoria y qué condiciones van a imponerse a los receptores de las subvenciones?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1673-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1673-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los procuradores socialistas hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por las importantes deficiencias apreciadas en la gestión de los expedientes sancionadores incoados por distintos órganos de la Junta, en aplicación de diversa normativa vigente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Desde septiembre de 1991 hasta la fecha, ¿Cuántas sanciones se han impuesto a personas o empresas por infracciones a distinta normativa, por órganos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

¿Cuántas de estas sanciones se han pagado, hasta la fecha, de forma voluntaria por los sancionados? ¿Con qué monto total?

¿Cuántas sanciones se han recurrido por vía administrativa? ¿Cuántos recursos se han resuelto ya y cuántos pendientes?

¿En cuántos casos se ha acudido a la vía de apremio para el cobro de la sanción? ¿En cuántos casos se ha cobrado la

sanción por vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo cobrado por esta vía desde la fecha de septiembre de 1991 hasta la presente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1674-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1674-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los procuradores socialistas hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por las importantes deficiencias apreciadas en la gestión de los expedientes sancionadores incoados por distintos órganos de la Junta, en aplicación de diversa normativa vigente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Desde septiembre de 1991 hasta la fecha, ¿cuántas sanciones se han impuesto a personas o empresas por infracciones a distinta normativa, por órganos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

¿Cuántas de estas sanciones se han pagado, hasta la fecha, de forma voluntaria por los sancionados? ¿Con qué monto total? ¿Cuántos recursos se han resuelto ya y cuántos quedan pendientes?

¿Cuántas sanciones se han recurrido por vía administrativa? ¿Cuántos recursos se han resuelto ya y cuántos quedan pendientes?

¿En cuántos casos se ha acudido a la vía de apremio para el cobro de la sanción? ¿En cuántos casos se ha cobrado la sanción por vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo cobrado por esta vía desde la fecha de septiembre de 1991 hasta la presente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1675-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Fomento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1675-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los procuradores socialistas hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por las importantes deficiencias apreciadas en la gestión de los expedien-

tes sancionadores incoados por distintos órganos de la Junta, en aplicación de diversa normativa vigente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Desde septiembre de 1991 hasta la fecha, ¿cuántas sanciones se han impuesto a personas o empresas por infracciones a distinta normativa, por órganos de la Consejería de Fomento?

¿Cuántas de estas sanciones se han pagado, hasta la fecha, de forma voluntaria por los sancionados? ¿Con qué monto total?

¿Cuántas sanciones se han recurrido por vía administrativa? ¿Cuántos recursos se han resuelto ya y cuántos quedan pendientes?

¿En cuántos casos se ha acudido a la vía de apremio para el cobro de la sanción? ¿En cuántos casos se ha cobrado la sanción por vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo cobrado por esta vía desde la fecha de septiembre de 1991 hasta la presente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1676-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1676-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los procuradores socialistas hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por las importantes deficiencias apreciadas en la gestión de los expedientes sancionadores incoados por distintos órganos de la Junta, en aplicación de diversa normativa vigente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Desde septiembre de 1991 hasta la fecha, ¿cuántas sanciones se han impuesto a personas o empresas por infracciones a distinta normativa, por órganos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

¿Cuántas de estas sanciones se han pagado, hasta la fecha, de forma voluntaria por los sancionados? ¿Con qué monto total?

¿Cuántas sanciones se han recurrido por vía administrativa? ¿Cuántos recursos se han resuelto ya y cuántos quedan pendientes?

¿En cuántos casos se ha acudido a la vía de apremio para el cobro de la sanción? ¿En cuántos casos se ha cobrado la sanción por vía de apremio? ¿Cuál es el monto total de lo cobrado por esta vía desde la fecha de septiembre de 1991 hasta la presente?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1677-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de reconstrucción en el Puente Mayor de Toro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1677-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

Tras las obras de consolidación efectuadas en el llamado «Puente de piedra» de la localidad de Toro (Zamora), la parte superior del mismo se encuentra en estado lamentable, sin protección adecuada, por lo que las personas y vehículos que pasan por allí corren un peligro innecesario.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

Si la Junta de Castilla y León tiene en proyecto proceder a realizar las obras de reconstrucción que el Puente Mayor de Toro preciso.

Fuensaldaña a seis de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1678-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1678-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concurrentes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 2 de enero de 1993 (BOCyL n.º 1, 04/01/93) convocó la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, cabe suponer, también el de resolución de las mismas,

PREGUNTA

¿Cubren las solicitudes resueltas favorablemente la totalidad de las aplicaciones presupuestarias que se indicaban en la indicada Orden de la Consejería? En caso negativo, ¿en qué cuantía?

¿Cabe una resolución favorable para algunas de las peticiones no atendidas en un principio? En este supuesto, ¿cuáles son las Entidades Locales con mayores posibilidades para acceder a una resolución favorable?

¿Cuáles son las Entidades Locales que ha presentado la documentación correspondiente a fin de poderse acoger a las subvenciones reguladas por la normativa de referencia? ¿Qué tipo de inversión, qué presupuesto de la inversión y qué subvención se requiere en cada una de las solicitudes?

¿Cuáles son las Entidades Locales con resolución favorable? ¿Cuál es la cantidad de subvención concedida y la exposición motivada de cada una de estas resoluciones?

¿Cuáles son las Entidades Locales con resolución negativa? ¿Cuál es, en cada caso, la motivación que ha contribuido a dicha resolución?

Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1679-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a ayuda a la Diputación de Zamora para formación y conservación de Inventarios de Bienes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1679-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 144 de julio de 1993, se publica una Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de fecha 22 de Julio, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para gastos de formación y conservación de Inventarios de Bienes en Entidades Locales.

Dicha orden concede un total de 30.020.000 pts. a las Diputaciones de Burgos (4 millones); León (4 millones)... etc hasta la de Valladolid (8 millones), no estando la de Zamora.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿No existe petición de ayuda por este concepto por parte de la Diputación de Zamora?

¿Ha cursado dicha Diputación petición de ayuda y no se le ha concedido? En caso positivo, ¿Cuál ha sido la razón o razones para dicha negativa?

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñoz Albiac

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1680-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adjudicación de obras proyectadas en el entorno de la Iglesia de Pampliega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1680-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Enero de 1991 la Consejería de Fomento llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos), para la financiación de las obras de puesta en valor y acondicionamiento del entorno de la Iglesia Parroquial de Pampliega, noble edificio declarado monumento y cuya construcción data del reinado de los Reyes Católicos.

El acuerdo se concretó en la firma de un contrato por parte de la Consejería de Fomento, por la que se encargaba a un profesional de la arquitectura la redacción del oportuno proyecto, que proponía la modificación de la pavimentación de todo el entorno de la iglesia, la canalización del saneamiento, etc. Dicho proyecto se presentó a la Junta de Castilla y León el 3 de abril de 1991, habiéndose abonado al arquitecto los honorarios correspondientes con posterioridad.

Desde esta fecha, y a pesar de haberlo intentado en reiteradas ocasiones, ningún responsable de la Junta de Castilla y León ha informado al Ayuntamiento de Pampliega de cuándo va a acometer la Consejería de Fomento la obra cuyo proyecto ya ha abonado, y encargó hace dos años y medio.

Por todo ello, el Procurador abajo firmante pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Cuándo va la Consejería de Fomento a tramitar la adjudicación de las obras proyectadas en el entorno de la Iglesia de Pampliega?

Fuensaldaña, 8 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1681-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a causas de la adjudicación directa de contrato de asistencia técnica de Zamora EDAR a la empresa PROTOINSA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el BOC. Y L. de 26 de Julio de 1993, nº 141, se publica una Resolución de 14 de Julio de 1993, por el que se adjudica contrato de asistencia técnica bajo la denominación: «CA-09-002/93-AT-AD (21.2A.508/aT) de Zamora EDAR a la empresa PROTOINSA por una cuantía de 14.650.000 pts.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Cuál es específicamente el objeto de la actuación de dicho Contrato.

¿La adjudicación directa se ha debido a la urgencia de su asistencia técnica? Si no es urgente, ¿a qué es debido dicha adjudicación directa?

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1682-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a convocatoria de ayudas a Diputaciones Provinciales para gastos de actualización, explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante una Orden de 12 de abril de 1993, efectuada convocatoria pública para la concesión de ayudas a Diputaciones Provinciales.

Dichas ayudas iban destinadas a la financiación de los gastos de actualización, explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, con cargo al programa 063 de los Presupuestos Generales de la C.C.A.A. de 1993.

Por Orden de 23 de Agosto, la Consejería arriba citada resuelve conceden dichos ayudas a 3 Diputaciones:

Diputación de Avila	8.186.092	pts
Diputación de Palencia	6.655.152	pts
Diputación de Salamanca	10.235.324	pts

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

El total de dichas ayudas proceden según la citada Orden del programa 063. ¿Del concepto 765? En caso positivo ¿cómo queda dicho concepto a 1 de septiembre de 1993?

¿La Diputación de Zamora no ha pedido subvención por este concepto? ó bien ¿si la ha pedido y al examinar las solicitudes y la documentación complementaria, como dice la Orden 23/9/1993, y visto el informe de la Delegación Territorial, se ha resuelto no concederle dicha ayuda? En caso de concederla, ¿cuál hubiera sido la cuantía?

En el apartado 7º de dicha Orden se dice «sin perjuicio de lo establecido en el art. 1371 b) de la Ley de Hacienda de la C.C.A.A., la Consejería de Presidencia tendrá a un cargo el seguimiento y control de las actuaciones financiadas con las ayudas de la presente Orden.

¿Cuáles son los instrumentos que tiene dicha Consejería para realizar dicho seguimiento y control? ¿En qué consisten? ¿Quién o quienes son los encargados de llevar a cabo dicha función?

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1683-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a cofinanciación de la Diputación de Zamora y la Consejería de Fomento en la construcción de un puente entre Bretó y Bretocino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1683-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A principios de 1992, el entonces Diputado de Obras de la Diputación Provincial de Zamora, y el Consejero de

Fomento, anunciaban en medios de prensa la cofinanciación de la construcción de un puente que uniera las localidades de Bretó y Bretocino.

Con fecha 4 de Marzo, este Procurador hacía una pregunta a la Junta registrada con P.E. 314-II y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes nº 30, interesándose sobre las previsiones de esa cofinanciación así como del estado del Proyecto y ni por ambas administraciones se tenía previsto pedir ayuda a la Administración Central.

El día 20 de Abril, recibía contestación por parte del Consejero diciéndome:

a) En el momento actual la Diputación de Zamora estaba redactando el Estudio Informativo del Proyecto.

b) Que una vez concluido dicho estudio y remitido a esa Consejería, se concretaría el presupuesto y las condiciones de cofinanciación entre Diputaciones y Consejería.

Recabada información a la Diputación, desde el área de obras, se me confirma que dicho proyecto -ya fue remitido hace mas de un año- esto es aproximadamente en Junio de 1992 a la Junta.

A fecha Septiembre de 1993, la Junta no ha realizado ninguna acción encaminada a resolver la construcción de dicho Puente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Ha valorado recientemente la Junta dicho proyecto de forma positiva?

¿Qué parte de cofinanciación acometería la Junta?
¿Qué partida presupuestaria acometería dicha obra?

En caso de valoración negativ? ¿Piensa la Junta acometer dicho proyecto más adelante? ó ¿Se desecha en esta Legislatura?

Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1684-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.657.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fd?: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fd?: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1684-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.657.0.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1685-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.1.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1685-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.1.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1686-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.2.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1686-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.2.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1687-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.3.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1687-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.3.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1688-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.4.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1688-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.4.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1689-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.5.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1689-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.5.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1690-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.6.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1690-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.7.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1691-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.7.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1691-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.7.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1692-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1692-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.1.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1693-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.1.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1693-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.1?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1694-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.2.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1694-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.2?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1695-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.3.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1695-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.3?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1696-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.4.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1696-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.4?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1697-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.5.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1697-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.5?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1698-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.6.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1698-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.6?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1699-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.7.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1699-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.7?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1700-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.8.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1700-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.8?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1701-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.9.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1701-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.617.9.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1702-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.637.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1702-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.637.0?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1703-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León:

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1703-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.0.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1704-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.9.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1704-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.034.607.9.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1705-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.3.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1705-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.3.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1706-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.2.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1706-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.036.032.617.2.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1707-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.1.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1707-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.032.617.1

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1708-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.607.8.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1708-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.607.8

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fd?: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1709-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1993 del concepto presupuestario 03.03.034.637.2.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1709-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 03.03.034.637.2.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1710-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.4.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1710-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.4.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1711-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.5.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1711-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.5.

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1712-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.6.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1712-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.6?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1713-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.7.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1713-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.7?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1714-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.8.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1714-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.8?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1715-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.9.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1715-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.9?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1716-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.8?

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1716-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.8?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1717-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.7.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1717-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.7?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1718-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.6.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1718-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 506.03.035.617.6?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1719-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.5.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1719-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.5?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1720-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.4.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1720-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.4?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1721-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.3?

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1721-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.3?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1722-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.2

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1722-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 06.03.035.617.2?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1723-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 06.03.035.617.1.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1723-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.035.6.17.1?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1724-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.9.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1724-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria al día uno de agosto, referente al ejercicio de 1.993 del concepto 04.03.032.617.9?

Fuensaldaña, 9 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1725-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a elaboración de un Plan Director de la Muralla de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1725-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

En noviembre de 1992 este procurador presentó una Proposición No de Ley solicitando a la Junta de Castilla y León la realización de un Estudio de las necesidades de la muralla de Zamora y el comienzo de las consiguientes obras de consolidación y restauración.

En la Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo celebrada el día 9 de marzo de 1993 se aprobó la misma, instando a la Junta a la elaboración de un Plan Director de la Muralla de Zamora acometiendo, en la manera de lo posible, las obras de consolidación y restauración que puedan presentarse como más urgentes.

Transcurrido más de medio año de su aprobación, este Procurador PREGUNTA.

- ¿En qué fecha se procedió a encargar la confección de dicho Plan Director?

- ¿Se ha finalizado ya dicho Estudio?

- En caso afirmativo, ¿qué obras se van a emprender en principio y en qué fechas?

Fuensaldaña a 10 de Septiembre de 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1726-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a compensaciones económicas por servicios extraordinarios prestados por funcionario destinado en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1726-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el año 1991 el Funcionario D. Félix Sánchez Araujo, destinado en León, percibió 702.300 pesetas en concepto de compensaciones económicas por servicios extraordinario?

Por ello se pregunta:

¿Cuáles fueron los servicios extraordinarios que merecieron tan alta gratificación con expresión de asuntos, días, desplazamientos y sistema de valoración seguido para delimitar la cuantía?

Fuensaldaña, 13 de Septiembre 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Septiembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1727-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a consolidación y conservación del edificio «Ganancia de los Arcos» en Valderas (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1727-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se dice en la obra «Recuerdos y Bellezas de España» (1855) de José María Cuadrado y Francisco J. Parcerisa, editada en facsímil por Ambito y la Diputación de León, en su página 161:

«El río (Cea) que por aquel lado traza los límites de la provincia, dejando fuera para la de Valladolid a la insigne villa de Mayorga, y torciendo el rumbo de mediodía a occidente, visita al través de robledos y encinares la no menos famosa de VALDERAS. Sostuviéronla en 1383 los vecinos contra los ingleses y el duque de Lancaster pretendiente a la corona de Castilla, mal defendidos por algunos soldados de Alvar Pérez Osorio señor de las siete villas de Campos; y cuando ya no pudieron impedir que la escasa guarnición se rindiera, prendieron fuego a sus casas, y refugiáronse con sus hijos y mujeres a los lugares puestos bajo la obediencia del rey por no faltar a la fe del homenaje. Esta lealtad, que recompensó Juan I con franquicia perpe-

tua de tributos concedida a los naturales en cualquier punto residiesen, immortaliza el nombre de VALDERAS, no menos que el ser patria del autor del Gerundio, siempre con honor recordada por el sabio jesuit? Sus casas construidas muchas de ladrillo y piedra, su extensión y populosidad, respecto a las demás villas del Partido, su seminario eclesiástico fundado en el siglo anterior...»

De tan dilatada historia cuenta Valderas con abundantes exponentes entre los que destacan numerosos edificios civiles y religioso. Parece evidente que la conservación de tan importante patrimonio cultural es de gran importancia para Valderas y sus habitantes en particular, pero también para el resto de los ciudadanos en general.

Este Procurador asistió el día 7 a la fiesta de la localidad invitado por la corporación y pudo comprobar personalmente que entre los citados edificios se encuentra el llamado *Ganancia de los Arcos*, de gran belleza pero en estado calamitoso de conservación debido a una azarosa peripecia administrativa de la que es responsable la administración regional, la Junta de Castilla y León, precisamente la que a nuestro juicio debería haberse encargado de su conservación y restauración.

3-Febrero-1988 - El Ayuntamiento declara la ruina inminente del edificio.

11-Febrero-1988 - La Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León suspende las obras de derribo del mismo que estaba realizando la propiedad, estimando el gran interés cultural del mismo.

12-Febrero-1988 - El Ayuntamiento levanta la orden de derribo a la vista de la notificación de la Dirección General de Patrimonio.

15-Febrero-1988 - Inicio de expediente sancionador contra la propiedad por incumplimiento de la orden de derribo.

12-Abril-1988 - Anulación del expediente sancionador por recurso de la propiedad en el que se demuestra que no había continuado el derribo.

Hasta aquí todo bien. Máxima diligencia, lo que impidió el derribo del edificio.

14-Mayo-1990 - Se conceden tres meses a la propiedad para proceder a la reparación del edificio.

4-Junio-1990 - La propiedad comunica a la Dirección General de Patrimonio que no puede hacerse cargo de la reconstrucción por su elevado coste.

11-Febrero-1991 - La Dirección General de Patrimonio resuelve ejecutar subsidiariamente, a coste del propietario, las obras de restauración de la parte hundido. La propiedad recurre la resolución aduciendo que al haber declaración de ruina, desaparece la obligación de la propiedad de conservar el edificio y que debe ser la Junta quien corra con los costes, al ser ella la que considera que el edificio tiene gran valor.

29-Noviembre-1991 - El Alcalde solicita al Consejero que se proceda con urgencia a la ejecución de las obras proyectadas.

9-Diciembre-1991 - El Consejero estima el recurso de alzada interpuesto por la propiedad «sin perjuicio de que desde la Administración se pueda proceder a la reconstrucción de la parte hundida».

3-Marzo-1992 - La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León solicita a la Dirección General de Patrimonio que acometa las obras de reconstrucción de la parte hundida.

23-Diciembre-1992 - La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León comunica al Ayuntamiento de Valderas que la Dirección General de Patrimonio tiene encargado un proyecto valorado para tramitar su contratación por el procedimiento de emergencia. El proyecto está acabado y sigue sin contratar.

Como consecuencia de este caos final administrativo de la Junta de Castilla y León el Ayuntamiento ha tenido que gastar una importante cantidad de dinero en el vallado y apuntalamiento del edificio. La antigüedad del expediente queda constatada porque en la valla del cierre la Compañía Telefónica ha instalado un teléfono público, lo que demuestra su escasa esperanza en que se resuelva.

Por ello se pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León consolidar y conservar el edificio llamado «Ganancia de los Arcos» en Valderas, León, dando así cumplimiento a sus propias resoluciones y comunicaciones?

En caso afirmativo ¿En qué plazo?

Fuensaldaña, 10 de Septiembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación, I. 13-II¹, de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 11 de Junio de 1993, contestada por escrito, de conformidad con el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

I. 13-II¹

Adjunto remito a V.E. contestación respecto de la Interpelación (I. 13-I), formulada por el Grupo Parlamentario CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, relativa a la Política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el bienio 94-95 y para el futuro, a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea.

La citada contestación tramitada como pregunta con respuesta por escrito, es consecuencia de la aplicación del artículo 147.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 14 de Septiembre de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONTESTACION ESCRITA A LA INTERPELACION 0300013 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, RELATIVA AL QUINTO PROGRAMA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE MEDIO AMBIENTE.

El V Programa de las Comunidades Europeas sobre política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible ha sido aprobado a principios del año 1993 después de más de dos años de trabajos preparatorios. Este plazo ha permitido el poder contar desde el inicio de la Legislatura con borradores del mismo que ha servido de base a la política de la Consejería. El Programa para la Legislatura lo recoge en sus primeras líneas; así textualmente señala: «Todas las decisiones que tomemos estarán en línea con las directrices de la CEE en esta materia, tratando de integrar las medidas de protección ambiental en las políticas industrial, agraria, forestal, transporte, turismo, económica y social y dentro de las competencias que tiene encomendadas la Junta de Castilla y León y las que en un futuro lo sean». El Programa está pues abierto tanto a las directrices comunitarias, que son su punto de partida, como a las nuevas competencias en materia de medio ambiente que se vayan recibiendo del Estado (así la propia Ley de Transferencias de competencias a Comunidades Autónomas, Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre).

La posibilidad, que se ha señalado, de conocer con anterioridad a su aprobación final, los avances sobre el Quinto Programa y los trabajos que expertos en la materia iban realizando, nos ha permitido recoger sus principios. Así el desarrollo sostenible es punto de partida y guía de nuestras actuaciones, como lo recoge el art. 2 del Tratado de la Unión Europea.

«Todas las actividades humanas -dice el Quinto Programa- repercuten sobre el mundo biofísico que, a su vez repercute, sobre ellas. La capacidad de controlar esta interrelación condiciona la continuidad en el tiempo de las distintas formas de actividades y del potencias de desarrollo económico y social. El éxito a corto plazo de las iniciativas comunitarias más importantes como son el mercado interior y la unión económica y monetaria va a depender del carácter sostenible de las políticas industrial, energética, agraria, de transportes y cada una de estas políticas, tanto aisladamente como cuando están en contacto unas con otras, dependen, a su vez, de la capacidad de carga del medio ambiente». Igualmente puede señalarse que este párrafo, que resume perfectamente el espíritu del Quinto Programa, aparece recogido en las líneas que antes se citaron del Programa de la Legislatura. Por ello, conforme las dotaciones presupuestarias lo vayan permitiendo, se abundará con nuestras actuaciones en el cumplimiento de los objetivos marcados, haciendo hincapié en los sectores que las Comunidades Europeas entienden preferentes, considerando en todo caso que la responsabilidad en la protección del medio ambiente debe compartirse con equidad y en relación con el consumo de los recursos naturales.

El desarrollo sostenible implica que la política de desarrollo económico y social no puede ir en detrimento del medio ambiente ni de los recursos naturales de cuya calidad dependen la continuidad de la actividad y del desarrollo de los seres humanos. Para ello se pretende establecer un marco normativo con las futuras leyes sobre Actividades Clasificadas e Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales que facilite el cumplimiento de este objetivo. Se satisfacen así las necesidades del presente sin poner en peligro las del futuro.

Todo esto exige la modificación de las pautas sociales de comportamiento y para ello la actividad de educación ambiental que realiza la Consejería es clave. Baste como ejemplo de la misma la campaña realizada sobre la utilización doméstica del agua o la dedicada a evitar los incendios forestales, cuyos resultados están siendo muy esperanzadores.

A ello hay que añadir la necesidad de un desarrollo de las regiones y sectores económicos menos prósperos manteniendo la calidad del medio ambiente. Para ello el proyecto de Ley de Montes Arbolados va a ser clave posibilitando una mejora de la renta a los agricultores a la vez que conseguirá aumentar la superficie arbolada de la región.

Estos breves ejemplos que, sin duda, no agotan la materia (habría que añadir muchos más como todas las actuaciones realizadas previstas en materia de residuos, saneamiento o espacios naturales, y protección de ecosistemas, etc.) nos sirven de muestra indicativa la concordancia entre las directrices comunitarias y las actuaciones de la Junta de Castilla y León en la materia, y de la

adopción, por ello, de los principios fundamentales del Quinto Programa sobre el Medio Ambiente.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a distribución de las ayudas a Protección Civil, Salvamento y Rescate de los Presupuestos de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 123, de 14 de Junio de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1532-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1532-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS A PROTECCION CIVIL, SALVAMENTO Y RESCATE DE LOS PRESUPUESTOS DE 1993.

En relación con la pregunta formulada por D. Fernando Muñiz Albiac, se informa que la partida 01.05.008.461, Ayudas Protección Civil, Salvamento y Rescate estaba destinada a transferencias corrientes para Corporaciones Locales en situaciones de urgencia, al no haberse producido situaciones de esta naturaleza se destinaron una vez realizadas las modificaciones de crédito correspondientes 7.000.000.- ptas. a las siguientes actuaciones:

2.000.000.- ptas. Con esta cantidad se subvencionó al Ayuntamiento de Valladolid para la ampliación del dormitorio de la Academia de Policía.

5.000.000.- ptas. Para la adquisición de emblemas de brazo y cartera, se distribuyeron entre los Ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía.

Valladolid, 30 de agosto de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1537-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac y D. Jaime González González, relativa a Solicitudes de plazas de Saneamiento Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 123, de 1 de Junio de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Septiembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1537-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1537-I, FORMULADA POR LOS IL.MOS. SRES. PROCURADORES D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC Y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A RELACION DE SOLICITANTES DE PLAZAS PARA LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO DEL AÑO 1993.

En contestación a la pregunta parlamentaria suscrita por los procuradores del grupo socialista D. Fernando Muñiz Albiac y D. Jaime González González, con registro de salida 2846 de fecha 26 de mayo de 1993, conviene matizar que en ningún caso se convocaron plazas a cubrir por veterinarios sino un contrato de servicios a realizar en las Campañas de Saneamiento Ganadero por profesionales veterinarios. En cuanto a la afirmación de que la práctica totalidad de los solicitantes fueron llamados para firmar el contrato de servicios en Valladolid, cabe señalar que tan sólo un 20% fueron seleccionados, por lo cual, para la firma de contratos y dado el volumen de los mismos, resulta absolutamente ineficaz convocar en Valladolid a la totalidad de los veterinarios que solicitaron la realización de servicios en las campañas, razón por la que exclusivamente se convocó a aquellos que resultaron seleccionados.

Una vez efectuadas estas aclaraciones al texto inicial de la pregunta parlamentaria, y procediendo a la contestación de la pregunta concreta formulada, el primer apartado queda contestado con la unión de las listas A, B y ANEXO. Señalar que sólo aparece la preferencia por provincias en la lista A (de la cual todos los solicitantes fueron seleccionados). De la lista B fueron admitidos, los once de mayor puntuación ya que, según la convocatoria, se reservaban plazas para veterinarios sin experiencia. En estos once casos, se valoró el orden de preferencias por provincias, no teniéndose en cuenta las preferencias para el resto, ya que se trataba de solicitantes no seleccionados que, según su puntuación, pasaron a listas de reserva.

El ANEXO contiene el listado de los veterinarios que, teniendo experiencia en campañas anteriores, fueron excluidos, y por lo tanto no puntuados, bien porque renunciaron a la continuación de la prestación de servicios en campañas sin que esta fuese por causa de fuerza mayor (con la distorsión que esto genera en la consecución de los

objetivos en las Campañas por paralizar el trabajo en los equipos veterinarios), o bien por no superar la calificación mínima en la valoración de la calidad de los trabajos efectuados en Campañas anteriores; valoración realizada tanto por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Junta de Castilla y León (Secciones Provinciales y Unidades Veterinarias) como por los ganaderos y sus representantes con el objeto de salvaguardar la calidad de los servicios que la administración presta a este sector. Estas valoraciones fueron canalizadas a través de los Directores de las Campañas a nivel provincial y su resultado comunicado a los Servicios Centrales que procedieron a su inclusión en el proceso general de evaluación.

Con el listado de los veterinarios con experiencia no contratados, se da la información solicitada en la segunda pregunta facilitando a su vez las causas que motivaron su exclusión de las listas de seleccionados. Matizar en este punto que, los solicitantes con experiencia a los que sólo se les valoró el expediente académico por no haber realizado la Campaña del año 92, pasaron a la lista de reserva y, tres de ellos (los de puntuaciones más elevadas) se encuentran en estos momentos contratados.

En cuanto a los que han cambiado de destino en 1993 respecto a anteriores campañas, es preciso significar que, la relación entre la Administración y los técnicos se encuentra matizada por un vínculo contractual, ajeno a la relación de servicio que tipifica el carácter funcional. En este sentido, la Consejería de Agricultura y Ganadería *no destina* a los técnicos contratados, sino que acuerda su incorporación a una determinada demarcación territorial de ámbito provincial, posibilitando en cualquier momento la movilidad geográfica del contratado por razones de idoneidad, operatividad, necesidades específicas o exigencias de la propia Campaña.

No obstante, la Dirección General de Agricultura y Ganadería posibilitó el ejercicio de la opción a los técnicos seleccionados de la elección de las provincias en que fuesen a realizar los trabajos específicos y concretos no habituales, de conformidad a la puntuación total obtenida y las previsiones a realizar derivadas de la Campaña.

Valladolid, 30 de Agosto de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

LISTA A

RELACION DE SOLICITANTES CON EXPERIENCIA EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO 92 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON (Se valoró en un 40% el expediente académico y en un 60% la experiencia?)

NOMBRES	PUNTUACION
— BERGES CASABONA, FRANCISCO A.	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	8,99

— SUAREZ CAMPOMANES, SALVADOR	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	8,01
— RODRIGUEZ ALONSO, DIONISIO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA	7,84
— GONZÁLEZ GARCIA, M. ^a BELEN	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, SG, P, VA	7,67
— MELGAR VICENTE, JESUS	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	7,37
— VICENTE ALONSO, BERNARDO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	7,36
— HERNANDEZ PINDADO, ANTONIO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV	7,18
— REVILLA GARCIA, OSCAR PEDRO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P	7,09
— MUGA ARNAIZ M. ^a JOSE	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	6,93
— SUAREZ VICENTE, FCO. JAVIER	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV, VA, SG	6,9
— DÍEZ SUAREZ, ARGIMIRO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA, VA	6,88
— BLANCO VALLE, ROSA M. ^a	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P, LE, VA, BU, ZA, AV, SA, SO, SG	6,8
— PEREZ ALONSO, JAVIER	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE	6,8
— VILLALON BLANCO, JUAN CARLOS	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	6,61
— ARANTEGUI L AINEZ, M. ^a ARANZAZU	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	6,52
— CLEMENTE GONZALEZ, ALFONSO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	6,5
— ANDRES MORALA, INES	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	6,33
— MUÑOZ LEBRATO, M. ^a ANGELES	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	6,23
— SANCHEZ PEREZ, TEODORO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV, SA, SG, VA	5,93
— MARTINEZ DE BUJO LARREA, M. ^a CRUZ	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	5,84
— SANTOS MEDIAVILLA, JUAN CARLOS	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	5,79
— FERNANDEZ PUNZANO, JULIANA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	5,76

— MUÑOZ PEREZ, M. ^a KATERY		— GARCIA BARBADILLO, CRISTINA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,69
LE, ZA, BU, P, VA, SA, AV, SG, SO	5,76	— SANCHEZ MELCHOR, SANTIAGO	
— BRAVO PATIÑO, ROSA M. ^a		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	4,69
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	5,74	— MELCON DE LA CALZADA, LUIS	
— CALLEJA CUESTA, JUAN CARLOS		PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, LE, SO	5,72	LE, SA, ZA, VA, P, BU, AV, SG, SO	4,67
— MARTIN ESTEBAN, MIGUEL ANGEL		— ALCALDE DELGADO, JAVIER	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	5,6	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	4,6
— BETEGON SANCHEZ, ESTHER		— DEL VAL SANZ, JOSE IGNACIO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, SG, AV	5,55	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	4,6
— ZUMEL GARCIA, VICENTE		— GONZALEZ GONZALEZ, M. ^a DE LOS ANGELES	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, LE	5,5	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,6
— BOGAJO BOGAJO, MANUEL FRANCISCO		— GONZALEZ MUÑIZ, ANGEL	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV	5,45	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,5
— ANDRES ESTRADA, RAFAEL		— JUAREZ MARTIN, JOSE M. ^a	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA, P	4,5
LE, ZA, BU, SA	5,31	— MARTINEZ ACERO, ANTONIO ALFONSO	
— ALONSO CABEZAS, MIGUEL ANGEL		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P	4,5
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	5,27	— MATEOS CORCHERO, ESTHER M. ^a	
— CARDENAL LAINE, CRISTINA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV	4,5
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	5,26	— PURAS TAPIAS, LOURDES	
— LAHUERTA ROYO, EZEQUIEL		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	4,5
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, P	5,22	— RODRIGUEZ CHAMORRO, PEDRO	
— CASTRO PIÑAS, JOSEFA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	4,5
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	
AV, SA, SG, VA, ZA, P, BU, LE	5,19	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P, VA, BU, ZA, LE	4,5
— CALDERA VIVAS, JUAN CARLOS		— RODRIGUEZ GARCIA, JESUS ERNESTO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, AV, SA	5,17	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, SA, SG	4,46
— DEL RIO LOPEZ, GABRIEL ENRIQUE		— HERRERO FRESNO, ROGELIO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P	5,17	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA, VA	4,46
— VALERO SANTIAGO, CRISTINA		— FERNANDEZ LLAMAS, DAVID	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	5,17	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA, P	4,44
— PASTRANA PASTRANA, ROSA BLANCA		— MARTIN ACERO, JOSE M. ^a	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, P, VA	5,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, VA, BU	4,41
— FERNANIEZ ARIAS, M. ^a DEL ROCIO		— GARROTE PASCUAL, JOSE JAVIER	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,98	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV, ZA, SA	4,33
— SANTOS FRANCO, M. ^a LUZ		— DE LA RED LINARES, M. ^a JESUS	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA, AV, ZA	4,88	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,31
— BARRIENTOS SANTAMARTA, VICTORINO		— MARTIN NEVADO, JULIO CESAR	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE	4,79	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P, LE, VA, BU	4,31
— DIEZ GARCIA, M. ^a TERESA		— DE LA VARGA RODRIGUEZ, SANTIAGO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,69	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,22

— GARCIA ARROYO, RICARDO		— CORTAZAR GARCIA, CAMELIA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV, SA, SG	4,22	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	3,93
— GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL		— LUIS LOPEZ, M. ^a DEL CARMEN	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,22	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— SAN JOSE FERNANDEZ, ANGEL		P, VA, LE, BU, AV, SG, SO, SA, ZA	3,93
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— CAMARERO GONZALEZ, LUIS JAVIER	
LE, SA, ZA, P, VA, BU, AV, SG, SO	4,22	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	3,92
— MENCIA LLAMAS, LUIS MIGUEL		— ALONSO PALMERO, ARCAO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA	4,2	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	3,83
— ALVAREZ PEREZ, FCO. JAVIER		— RODRIGUEZ CONDE, JULIAN	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, AV	3,82
— GARCIA NIETO, M. ^a TERESA		— BRITO DE LA NUEZ, ARACELI	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— MORAN MARCOS, JUANA		LE, VA, SO, ZA, SA, AV, P, S	3,73
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— SACRISTAN PASCUAL, LUIS FERNANDO	
LE, P, ZA, VA, SO, SG, AV	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— RODRIGUEZ DE PRADO, M. ^a OLIVA		VA, SG, LE, AV, SA, BU, P, ZA, SO	3,72
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— VALLEJO QUEVEDO, ALBERTO	
L, P, ZA, VA, BU, SA, AV, SG, SO	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA, SG	3,64
— SAINZ GUTIERREZ, M. ^a ESTHER		— GONZALEZ GONZALEZ, VICTORINO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV, SA, SG	3,72
— VALBUENA DEL CAMPO, M. ^a LUISA		— MIGUELEZ ALIJA, ELENA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P, LE, BU	4,12	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE, SA	3,53
— GRANDE TOME, M. ^a AMPARO		— BARAHONA HERNANDEZ, ELISA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, VA, BU	4,11	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SO	3,45
— LOPEZ RODRIGUEZ, FCO. JAVIER		— GARCIA LANZA, JOSE FELIX	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	3,44
LE, SA, ZA, VA, P, BU, AV, SG, SO	4,11	— SIERRA ABOAL, ANDRES	
— ANTON GARCIA, ANGEL		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE	3,44
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P	4,03	— CORRAL IZQUIERDO, ROSA M. ^a	
— COLINO HERNANDEZ, MANUELA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA, AV, ZA	3,34
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA	4,03	— GARCIA SUARDIAZ, RODRIGO	
— PIÑERO GARCIA, JOSE CARLOS		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	3,34
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	4,03	— GONZALEZ MAESO, VICTOR	
— RODRIGUEZ FERNANDEZ, ELENA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, SA	3,34
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P, LE	4,03	— GUTIERREZ SANCHEZ, ROSA LUZ	
— SANCHEZ FERNANDEZ, ENRIQUE		PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	4,03	AV, SG, SA, VA, LE, BU, ZA, P, SO	3,25
— ALONSO GONZALEZ, M. ^a BELEN		— OREJA GUEVARA, VALENTIN	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	3,25
LE, SA, P, BU, ZA, AV	3,93	— GOMEZ SANTOS, MANUEL CLAUDIO	
— CAMARA PERDIGUERO, JOSE M. ^a		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA, ZA	3,15
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	3,93	— ZAMORA MIRON, FERNANDO	
		PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
		SA, ZA, AV, VA, LE, SG, BU, P, SO	3,15

— ALONSO ROBLEDO, ROCIO		— FERNANDEZ BALTANAS, JOSE FCO.	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
BU, SA, ZA, LE, SO	3,06	LE, P, ZA, VA, SG, AV, BU, SA, SO	2,49
— GARCIA LAFUENTE, EDUARDO		— GONZALEZ HERREZUELO, M ^a DOLORES	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SO, BU, ZA	3,06	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	2,49
— SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE FERNANDO		— JIMENEZ GALAN, M. ^a JOSE	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA, AV, SG	3,06	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— ZAN VALDIVIESO, FELIPE		SA, ZA, AV, VA, LE, SG, BU, P, SO	2,49
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA, ZA, SG, P	2,96	— LOYO GONZALEZ, BEGOÑA	
— ALVAREZ DIEZ, GLORIA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	2,49
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— ORDAS GONZALES, JULIAN	
LE, VA, P, ZA, SA	2,87	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	2,49
— ANDRES OLMEDO, ALMUDENA		— ALVAREZ NISTAL, ROBERTO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: VA, P, BU	2,87	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, VA, ZA	2,44
— GOMEZ RODRIGUEZ, ELIAS		— GARCIA TOVAR, PEDRO JESUS	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	2,87	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	2,39
— LOPEZ PEREZ, SUSANA		— HERRERO POO, FCO. JAVIER	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, SO, ZA	2,87	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— GARCIA ZAPATERO, FCO. JAVIER		P, LE, ZA, BU, VA, SA, SO, SG, AV	2,39
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— MANRIQUE COGOLLOR, JULIO	
SA, ZA, AV, VA, LE, SO, SG, BU, P	2,77	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— GIL HERNANDEZ, LUIS		AV, SG, SA, VA, SO, BU, ZA, LE, P	2,39
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— VEGA RODRIGUEZ, GONZALO	
SO, BU, AV, SG, SA, ZA, VA, LE, P	2,77	PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
— ALONSO RUIZ, RAUL		LE, ZA, SA, VA, P	2,39
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		— ESTEVEZ ESCAMOCHEU, JUAN CARLOS	
BU, SA, ZA, LE, SO	2,68	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, ZA, P	2,3
— BUENO SALVADOR, EDUARDO		— FERNANDEZ PARAMO, M. ^a BEGOÑA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, AV	2,68	PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE	2,3
— MARTIN GUTIERREZ, MONTSERRAT		— GARCIA BASURTO, M. ^a YOLANDA	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, BU, VA	2,3
AV, SG, SA, VA, ZA, BU, SO, LE	2,68	— MILICUA LANDA, ANA	
— PASTOR MARTIN, ANSELMO		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, AV	2,3
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, AV	2,68	— PEÑA REVUELTA, DANIEL	
— VILLALON SANCHEZ, PATRICIA MARIA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	2,3
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: AV	2,68	— ARCE PICON, JOSE IGNACIO	
— ECHEVERRIA AGUIRRESAROBÉ, MIKEL		PREFERENCIA POR PROVINCIAS:	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	2,58	LE, VA, BU, ZA, SA, SG, SO, P, AV	2,26
— GARCIA MARTINEZ, ANA MARIA		— DE LA FUENTE MARTINEZ, JOSE IGNACIO	
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU	2,2
BU, P, VA, LE, AV, SA, SG, ZA, SO	2,58	— FERNANDEZ LOPEZ, LUIS CARLOS	
— ANDRES LUCAS, JULIAN		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE, AV, SA	2,2
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SO	2,49	— ORTIZ DE URBINA GONZALEZ, FCO. DE BORJA	
— CASTRO ACEDO, MARIA		PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	2,2
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: P	2,49		
— DE LA TORRE BERNARDO, ANGELES			
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: ZA, LE	2,49		

— GUTIERREZ BAEZA, ALBERTO		ALVAREZ GARCIA, MERCEDES	28
PREFERENCIA POR PROVINCIAS:		PEREZ VEGA, CARLOS	27
VA, SG, P, SA, AV, SO, LE, ZA, BU	2,19	ALZAGA AGUIRRE, M. ^a TERESA	27
— DOMINGUEZ ANDRINO, MERCEDES		VAZQUEZ DIAZ, CARLOS	26
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SA	2,11	SANZ MONEO, MARIA INES	26
— GALLEGO ANTON, M. ^a TERESA		LOPEZ CABALLERO, SERGIO	26
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SO, VA, LE	2,11	LUQUERO MARTIN, BELEN	25
— QUINTANA SAN MARTIN, LUIS ANGEL		LLAMAZARES ALVAREZ, JUAN CARLOS	25
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: LE	2,11	DE LA TORRE HERNANDEZ, MARIO	24
— FERNANDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO, FCO. JAVIER		MIGUEL HERRERO, SANTIAGO	24
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: BU, P, LE	2,01	HERNANDEZ GONZALEZ, J. JAVIER	24
— QUEROLT LORTZING, RUTH		GONZALEZ MEDINA, ANDRES	24
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG, AV	2,01	GONZALEZ CASTRO, ROSA M. ^a	24
— SUALDEA ANDRES, ANGEL		FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	23
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SG	1,93	SANCHEZ SANCHEZ, RICARDO	23
— DEL PINO MONGE, GEMMA		PEREZ DEL AMO, CRISTINA	23
PREFERENCIA POR PROVINCIAS: SO, BU, VA	1,92	ARIZNABARRETA OYARZABAL, MIKEL	23

LISTA B

RELACION DE SOLICITANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA SIN EXPERIENCIA EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO 92 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON (Se valoró a 3 puntos la Matrícula de Honor, 2 el sobresaliente y 1 el Notable siendo su suma la puntuación global).

NOMBRE	PUNTUACION		
HERRERO ENCINAS, MARIANO	41	ALVARO RUIZ, JOSE IGNACIO	23
MUGÚRUZA ROCA, RAFAEL	40	REAL PEREZ, M. ^a ANGELES	22
RODRIGUEZ TUERO, JAVIER	39	SERRANO FERNANDEZ, RUBEN	21
INFANTE DIEZ, JESUS M. ^a	38	RISOTO SANCHEZ, ALFONSO	21
MOÑUX BARRERA, LORETO	37	LORENZO LOPEZ, MARIA JESUS	21
ALVAREZ GOMEZ, VICTOR MANUEL	36	HERNANZ ALVAREZ, FRANCISCO	20
NAVARRO SANCHEZ, ANGEL	35	JIMENEZ SANCHEZ, FCO. JAVIER	20
NEGRO MARNE, MONTSERRAT	34	RAMOS LOPEZ, JESUS	19
MELCON DE LA CALZADA, ELICIO	33	MATEOS GARCIA, ANA	19
LOPEZ MARTIN, M. ^a DEL CONSUELO	33	PLAZA BEATO, MONICA	19
SANCHEZ HERNANDEZ, M. ^a TERESA	32	ARIAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	19
HERNANDO DE PEDRO, ISMAEL	31	ALARCIA ALEJOS, OLGA ESTHER	19
PASCUAL MARTIN, BEGOÑA	30	PLAZA LLORENTE, CARMEN	18
FERNANDEZ RUIZ, ABEL	30	SALCEDO DE DIOS, FRANCISCO JAVIER	18
GARCIA DE LA FUENTE, JOSE NORBERTO	29	MATESANZ DE FRUTOS, OSCAR	18
		MARTINEZ MARAÑON, LUIS RAMON	18
		MATEOS MARTIN, M. ^a TERESA	17
		RODRIGUEZ RUANO, ESTHER	17
		LOPEZ PELAEZ, EDUARDO	17
		ARAUZO MENA, MELCHOR	17
		EQUIZABAL LOPEZ, JUDITH	17
		MONTOYA SANTOS, JOSE	16

SANZ AGUADO, AMPARO	16	PELLITERO BERMEJO, DAVID	11
MONTOYA SANTOS, JOSE	16	MORO BLAZQUEZ, M. ^a ANGELES	11
LLUT MAÑUECO, EVA MARIA	16	MARTIN HERNANDEZ, RAQUEL	11
ALONSO ALONSO, ANA ISABEL	16	LOPEZ PELAEZ, MERCEDES	11
GARCIA RABANAL, JAVIER	16	JIMENEZ PRIETO, WENCESLAO	11
GARCIA PRIETO, ANA TERESA	16	CLAVO MARTINEZ, M. ^a JOSE	11
ESCLARIN FERRANDEZ, PILAR	15	ARAGON JARILLO, FATIMA	11
GARRIDO CORREAS, MANUEL IGNACIO	15	ALVAREZ DEL RIO, FLORENTINO	11
ALONSO GIL, ANGELES	15	GIL DE CASTRO, FERNANDO	11
GONZALVEZ ESPAÑA, CONCEPCION	15	GARCIA PEREZ, ADOLFO	11
BERNAL-GONZALEZ, M. ^a ALMUDENA	14	GARCIA PALACIOS, JOSE ANTONIO	11
VALLEPUGA ESPINOSA, BELEN	14	FERNANDEZ MACHIN, JESUS JULIAN	11
MENDAÑA GONZALEZ, MARIA INES	14	JIMENEZ CALVO, CARMEN	10
GONZALEZ AGUADO, JUAN CARLOS	14	GUTIERREZ GUTIERREZ, M. ^a ESTHER	10
RAMIREZ VILLARES, JUAN FRANCISCO	13	DIEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	10
LOPEZ HERNANDEZ, MARISOL	13	BARRIO GIL-FOURNIER, FERNANDO	10
DIEZ GONZALEZ, JULIO CESAR	13	BLAZQUEZ MINGUELA IRENE	10
TERMENON CASADO, EVA	13	SANZ MOLINERO YOLANDA	10
MARTINEZ DIAZ, M. ^a GEMMA	13	SANCHEZ GARCIA ROBERTO	10
ALMARZA ACEDO, FCO. JAVIER	13	SALAZAR CRESPO NATALIA	10
GRAÑERAS PASTRANA, NIEVES	13	RODRIGUEZ MODREGO JUAN LUIS	10
GARCIA MARTIN, M. ^a CRISTINA	13	COSMEN Y ALONSO RAFAEL	10
FRANCISCO DOMINGUEZ, LUIS CESAR	12	BESCOS ROY, CAROLINA	10
SESMA SUTIL, ROSA MARIA	12	ALVAREZ ALVAREZ, M. ^a NIEVES	10
REGUERA TORRES, ROSA M. ^a	12	GONZALEZ SANCHIDRIAN LUIS MIGUEL	10
MARTINEZ ALVAREZ, ERNESTO	12	GONZALEZ ALVAREZ BEGOÑA	10
BARRIO VIDAL, ANA GUADALUPE	12	FUENTES BLANCO SATURNINO	10
AYUSO SAINZA, JUAN JOSE	12	FERNANDEZ REJAS, LUIS	10
GARCIA MARTINEZ, JULIAN	12	FERNANDEZ PINO M. ^a ELENA	10
GARCIA CACHAN, M. ^a DOLORES	12	FERNANDEZ DE LA FUENTE, MARIA ELENA	10
DEL RIO CALDERON, ANA ISABEL	12	DELGADO DIAZ, ANGEL CARLOS	10
ROSA MORAN, FCO. JAVIER	11	DE PAZ CARBAJO AGUSTIN LEOVIGILDO	10
MARTIN GOMEZ, IGNACIO J.	11	ROMERO SAUGAR, JUAN JOSE	9
JIMENEZ ORTE, CARLOS	11	MONTERO MONTERO M. ^a BELEN	9
GARCIA GARCIA, M. ^a JESUS	11	LOPEZ GOMEZ, M. ^a JOSE	9
TABARES SANCHEZ, JESUS	11	GIL CASTILLO M. ^a JOSE	9
SANCHEZ PEREZ, FERNANDO	11	EXPOSITO CRESPO, SUSANA	9
RODRIGUEZ DE LA VEGA, IGNACIO	11	LEON ARNAIZ, PILAR	9
PORTERO BENGOCHEA, PABLO	11	LEON ARNAIZ, PILAR	9

MARTINEZ GALLEG0, FERNANDO	9	DE PAZ GARCIA IRENE	7
LOZANO MATIA, LOURDES	9	HERRERO CASQUERO, JUAN MARIA	6
VEGA SUAREZ, ANIBAL	9	GOMEZ ANDRE, ALMUDENA	6
RODRIGUEZ GARCIA, ANA I.	9	ROCANDIO GOMEZ, M. ^a IRENE	6
ORDOÑEZ MEDIAVILLA, JOSE M. ^a	9	LOPEZ-FANDO DE CASTRO, FCO.	6
MUÑOZ MANSO, FRANCISCO JAVIER	9	ZARCEÑO GURALTE, FCO. JAVIER	6
MUÑOZ MARTINEZ, ANA ISABEL	9	TORRE SAEZ DE ARGANDOÑA, ANA ISABEL	6
LLOP FERNANDEZ, DANIEL	9	SERRANO CASTAÑO, M. ^a DEL MAR	6
CHAMORRO MARTINEZ M. ^a DE LAS NIEVES	9	ROZAS LORENZO, AGUSTIN FRANCISCO	6
ALONSO DE LA HOZ, CARLOS	9	ROBLES COLADO, MERCEDES	6
GARCIA ARROYO, ANGEL	9	REGUERA CAMPOS, ELENA	6
DEL BLANCO VELEZ, ROSA MARIA	9	MENCIA GOMEZ, JAVIER	6
MARTIN DHALLUIN, ENRIQUE	8	MALAGON POZO, MARCELINO	6
FERNANDEZ DE COZAR, ALICIA ISABEL	8	MACIAS QUINTANILLA, SANTIAGO	6
BERNABE DURAN, CARLOS LUIS	8	COPETE PRIETO, ELISA	6
SANCHEZ CUELLAR, CARLOS	8	CHAMORRO MATILLA, SATURNINO	6
ALONSO BAZA, MILAGROS	8	BURGOS GARCIA, LUIS	6
VILLAFRUELA CAMPO, BEGOÑA	8	BALLINES SANZ, LUIS	6
RODRIGUEZ CALVO, VICTOR MANUEL	8	ANTON QUIRCE, JOSE ANTONIO	6
OSCOZ CUÑADO, ANA ROSA	8	GOROSTIAGA LIEBANA, MIGUEL OSCAR	6
MERINO MARTIN, CARLOS EMILIO	8	GILA PALOMO, YOLANDA	6
DIEZ DE CELÍS, FCO. JAVIER	8	GARCIA ALZAGA, NIEVES	6
NISO HURTADO, PEDRO ALBERTO	7	GONZALEZ VALLEJO, JESUS	5
JIMENEZ RUBIO, PATRICIA	7	GOMEZ PACHECO, M. ^a DE LOS ANGELES	5
YUNTA GONZALEZ, JUAN RAMON	7	GRECO HERNANDEZ, IGNACIO	5
YUNTA GONZALEZ, JUAN RAMON	7	SOL GONZALEZ, JORGE	5
SUAREZ ALONSO, M. ^a SOLEDAD	7	DE LA FUENTE FOMBELLIDA, JAVIER	5
SERRANO RIVAS, MARIA ISABEL	7	CALVO CALVO, JEUS ANTONIO	5
PALLA PRIETO, M. ^a TERESA	7	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ^a SONSOLES	5
HERNANDEZ TORTAJADA, ISABEL	7	PALACIOS FRONTAURA, JACINTO	5
CASILLAS CASILLAS, PEDRO	7	MORENO GUTIERREZ, ROSA MARIA	5
CAMPO DOMINGUEZ, JESUS M. ^a	7	MENENDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	5
BEJARANO MESA, M. ^a JESUS	7	LLANEZA FERNANDEZ, M. ^a JESUS	5
AVILLA HERNANDEZ, ROGELIO	7	ARAGON ARRIBA, EVA M. ^a	5
AUSIN REVILLA, M. ^a ANGELES	7	ALEGRE GUTIERREZ, BEATRIZ	5
ANGULO GARIJO, M. ^a CONCEPCION	7	GIL MANCEBO, JOSE MARIA	5
ANDRES TOUES, M. ^a CRUZ	7	GATON ENCINAS, FC? JAVIER	5
GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO VICENTE	7	GARCIA RODRIGUEZ, ROSA M. ^a	5
FERNANDEZ SANTOS, ELIAS	7	GARCIA ARRAIZA, RAFAEL	5

FERNANDEZ VILLAFANE, JESUS	5	HERRERO CUESTA, ANA ESTHER	3
FERNANDEZ VAQUERO, LUIS ENRIQUE	5	ALVAREZ MIRANTES, PEDRO	3
FERNANDEZ PEREZ, M. ^a DEL PILAR	5	ALONSO CASADO, ELENA	3
FERNANDEZ MARCOS, PEDRO ANGEL	5	GUTIERREZ ORTEGA, NATALIA	3
ZAPICO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	4	GARCIA-OCHOA GONZALEZ, ICIAR	3
GONZALEZ CUELI, JUAN CARLOS	4	GARCIA ARROYO, FIDEL	3
GARCIA BRAÑAS, SUSANA	4	FERNANDEZ CASTRILLO, JOSE ANTONIO	3
TABARA BLANCO, M. ^a DEL CARMEN	4	EZQUERRA ALVAREZ, FERNANDO	3
LAIZ AJENJO, JOSE M. ^a	4	DE LA PUEBLA PERAL, ESTHER	3
VILLARINO BRAVO, MANUEL	4	GARCIA DELGADO, M. ^a ISABEL	2
RODRIGUEZ BUENO, MARCELINO ?	4	RAMOS ALVAREZ, ANTONIO	2
MURCIEGO FERNANDEZ, M. ^a ANGELES	4	SUAREZ MONTERO, MIGUEL ANGEL	2
MELON SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL	4	PESCADOR MARTINEZ, M. ^a DEL CAMINO	2
MEDIAVILLA ANTOLIN, ENRIQUE	4	PELLITERO GONZALEZ, MARINA	2
IGLESIAS PEDREIRA, FELIPE	4	LOPEZ DIAZ DE DURANA, CARLOS	2
BLANCO SUBINAS, CARMEN	4	BUENO ALONSO, CLARA	2
BENITEZ ALVAREZ, ROBERTO	4	AYUSO MANSO, RUBEN	2
BARRENA ECHEVARRENA, JAVIER	4	FERNANDEZ GALVAN, SALVADOR	2
ARA GIMENES, RAUL	4	DIAZ VIDAL, EMILIO LUIS	2
ALVAREZ RIESGO, ANGEL LUIS	4	MARTINEZ MAYORDOMO, PLACIDO A.	1
ALVARES NISTAL, DELFINA	4	LOPEZ ASTORGA, M. ^a JESUS	1
ACEBEDO GONZALEZ, EDUARDO	4	YAGUE LOPEZ, MARIA FELIX	1
GOMEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	4	VILLA MARTINEZ, ALBERTO	1
GARCIA MARTINEZ, M. ^a ARANZAZU	4	OREJA GUEVARA, ALBERTO	1
FERNANDEZ RODRIGUEZ, VENANCIO	4	CRESPO BRINGAS, JUAN CARLOS	1
DIEGO MEDIAVILLA, IGNACIO MANUEL	4	GUITERREZ LAMAS, AGUSTIN	1
DEL SER VILLACORTA, FRANCISCO JAVIER	4	GOZALO GARCIA, LUIS FERNANDO	1
ALONSO REVILLA, ANGEL MARIA	3	GONZALEZ GUTIERREZ, MICAELA	1
ALONSO REVILLA, ANGEL M. ^a	3	GARCIA GONZALEZ, SANTIAGO JUAN	1
VARILLAS LOPEZ, MANUEL	3	FRESCO GONZALEZ, PLACIDO	1
LOPEZ SANTAMARIA, DOLORES	3	DIEZ REYERO, RICARDO	1
LABRADOR SANCHEZ, FELIX LUIS	3	DIOS BLANCO, GERARDO	0
LORENZO CARBAJO, FUENCISLA	3	COLOM GONZALEZ, MARCOS	0
HIDALGO HIDALGO, PILAR	3	SANZ BERZAL, M. ^a VICENTA	0
VILLAFANE TADEO, M. ^a TERESA	3	MARTINEZ FRANCÉS, JOSE ANTONIO	0
PABLOS FERNANDEZ, ISABEL	3	MARTIN DE PABLO, MERCEDES	0
LOPEZ NUÑEZ, JOSE ANTONIO	3	IGLESIAS MARTINEZ-SORIA, CONSOLACION	0
LOPEZ ALVERCA, CARLOS JAVIER	3	VICENTE PEREZ, JUAN MANUEL	0
LARRODE PELLICER, MARGARITA OLGA	3	TIRADO NICOLAS, M. ^a JESUS	0

SUAREZ DE LA FUENTE, JULIAN	0
PANTRIGO FERNANDEZ, JESUS	0
MUÑOZ JIMENO, GEMMA	0
JIMENEZ LLORENTE, MANUELA	0
CAYADO ROBLEDO, PATRICIA	0
BARRIOS FERNANDEZ, OLGA	0
GARCIA GONZALEZ RAUL	0

ANEXO

VETERINARIOS CON EXPERIENCIA EXCLUIDOS:

- POR RENUNCIA EN AÑOS ANTERIORES
 - GARCIA GALLARDO GIL-FOURNIER, ENRIQUE
 - PULIDO PEREZ, M.^a VICTORIA
 - GARCIA GOMES, DANIEL
 - TEJEDOR MORAN, RAIMUNDO
 - MARTINEZ GALLEGO, FCO. JAVIER
 - ANDRES FERNANDEZ, JOSE LUIS
 - MACEDA PEREZ-GRUESO, M.^a PALMA
 - GIL ZORZO, RAUL
 - SERRADILLA SERRADILLA, JOSE M.^a
 - CAMPOS PEREZ, EMILIO
 - GOMEZ GONZALEZ, M.^a SOCORRO
 - MARTINEZ DEL RIO, M.^a DE LAS NIEVES
 - SANZ MONEO, SANTIAGO
 - GOMEZ SANCHEZ, BONIFACIO
 - DOMINGUEZ SALVADOR, FERNANDO

- POR NO SUPERAR CALIFICACION MINIMA EN LA VALORACION DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS ANTERIORES.

AGUIRRE GANZARAN, JAVIER
 AGUAYO ORTIZ, INMACULADA
 LOPEZ RUIZ, YOLANDA
 HEREDERO LOPEZ, DAVID
 GALINDO RIVERO, MANUEL
 REYES MARTINEZ, PABLO IGNACIO
 DIEZ DEL POZO, MATIAS
 ESCOBAR MARTINEZ, M.^a DEL PILAR
 RUIZ PEGUERO, M.^a DOLORES

BANCES HERNANDEZ, ROBERTO
 GARCIA GONZALEZ, YOLANDA
 MIERES DE LA FUENTE, MI DEL CARMEN
 MAÑANAS GONZALEZ, M.^a ANTONIA

VETERINARIOS CON EXPERIENCIA NO CONTRATADOS

- POR RENUNCIA EN AÑOS ANTERIORES
 - GARCIA GALLARDO GIL-FOURNIER, ENRIQUE
 - PULIDO PEREZ, M.^a VICTORIA
 - GARCIA GOMES, DANIEL
 - TEJEDOR MORAN, RAIMUNDO
 - MARTINEZ GALLEGO, FCO. JAVIER
 - ANDRES FERNANDEZ, JOSE LUIS
 - MACEDA PEREZ-GRUESO, M.^a PALMA
 - GIL ZORZO, RAUL
 - SERRADILLA SERRADILLA, JOSE M.^a
 - CAMPOS PEREZ, EMILIO
 - GOMEZ GONZALEZ, M.^a SOCORRO
 - MARTINEZ DEL RIO, M.^a DE LAS NIEVES
 - SANZ MONEO, SANTIAGO
 - GOMEZ SANCHEZ, BONIFACIO
 - DOMINGUEZ SALVADOR, FERNANDO

- POR NO SUPERAR CALIFICACION MINIMA EN LA VALORACION DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS ANTERIORES

AGUIRRE GANZARAN, JAVIER
 AGUAYO ORTIZ, INMACULADA
 LOPEZ RUIZ, YOLANDA
 HEREDERO LOPEZ, DAVID
 GALINDO RIVERO, MANUEL
 REYES MARTINEZ, PABLO IGNACIO
 DIEZ DEL POZO, MATIAS
 ESCOBAR MARTINEZ, M.^a DEL PILAR
 RUIZ PEGUERO, M.^a DOLORES
 BANCES HERNANDEZ, ROBERTO
 GARCIA GONZALEZ, YOLANDA
 MIERES DE LA FUENTE, M.^a DEL CARMEN
 MAÑANAS GONZALEZ, M.^a ANTONIA

— SOLICITANTES CON EXPERIENCIA A LOS QUE
SOLO SE LES VALORO-EL EXPEDIENTE ACA-
DEMICO POR NO HABER REALIZADO LA
CAMPAÑA DEL AÑO 92

SANCHEZ SANZHEZ, RICARDO

MATEOS MARTIN, M.^a TERESA

RODRIGUEZ TUERO, JAVIER

JIMENEZ BARROSO, MILAGROS

GUTIERREZ GUTIERREZ, M.^a ESTHER

FERNANDEZ VAQUERO, LUIS ENRIQUE

RAMOS LOPEZ, JESUS

HERNANDO DE PEDRO, ISMAEL

DIEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS